

# LIBERALISMO Y POLÍTICA NACIONAL DE POBLACIÓN: A PROPÓSITO DE UN DESPROPÓSITO\*

Gonzalo Zegarra Mulanovich\*\* \*\*\*

«Pues de resultados  
del dolor, hay algunos  
que nacen, otros crecen, otros mueren  
y otros que nacen y no mueren, otros  
que sin haber nacido mueren, y otros  
que no nacen ni mueren (son los más)»

César Vallejo

*Sin lugar a dudas, uno de los mitos más arraigados dentro del pensamiento moderno y también, por ende, en ese conjunto de ideas denominado posmodernidad, es el referido a la planificación poblacional. En efecto, se ha convertido en un lugar común para los políticos e intelectuales el proponer diversas medidas con el objetivo de frenar un -supuestamente- perjudicial incremento de la población; incluso los representantes más destacados de los círculos antinatalistas llegan a sostener que la intervención del Estado en el ámbito de la natalidad resulta necesaria y urgente. Es así que surgen las políticas nacionales de población, como manifestaciones de la intromisión estatal en un aspecto que debiera estar reservado a la libérrima decisión de los participantes: la procreación.*

*Dentro del marco conceptual de la ideología liberal, el autor del presente artículo demuestra la incongruencia de la política de población dentro de un Estado que se proclama liberal y democrático. Para ello, cuestiona los fundamentos de la idea malthusiana -origen de las políticas poblacionales-, que sostiene que el incremento del número de personas trae como lógica consecuencia el incremento de la pobreza.*

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo busca contrastar las premisas y presupuestos del liberalismo con los principios rectores de las políticas demográficas desarrolladas por la mayoría de los estados modernos, en particular con la «Política Nacional de Población» que desarrolla el Estado peruano por mandato del artículo sexto de nuestra Constitución.

Este ensayo no busca denunciar una contradicción jurídica, es decir, no se plantea que la Política Nacional de Población sea inconstitucional o ilegal -al menos en los términos que se declaran en las normas positivas sobre la materia- sino que se trata de hacer hincapié en la antinomia que se produce al interior del texto constitucional, que por un lado consagra los ideales del liberalismo (expresados en los derechos y libertades fundamentales) y por el otro lado ordena al Estado la intervención en el ámbito eminentemente privado de la intimidad del individuo (el ámbito de la procreación).

\* A Teresa y Juan, mis padres, por su inquebrantable ejemplo de vida.

\*\* Agradezco los comentarios, sugerencias y orientación bibliográfica prestados por los doctores Enrique Ghersi y Luis Bacigalupo. Las opiniones y errores contenidos en este ensayo, desde luego, son exclusivamente imputables al autor.

\*\*\* Bachiller en Derecho. Jefe de Prácticas de Metodología de la Investigación. Ex-Miembro del Comité Directivo, THEMIS-Revista de Derecho

Como se sabe, pues, la Constitución como documento fundamental del Estado y de la convivencia social, no debería admitir antinomias. Más que una propuesta de modificación legislativa o constitucional, este trabajo pretende ser una constatación de una contradicción ideológica, que por cierto conlleva concretas implicancias prácticas.

Acaso el mayor valor de este ensayo, y lo que sin duda ha constituido la más grande motivación para emprenderlo, es su carácter decididamente interdisciplinario. Planteado originalmente como una aproximación filosófica al derrotero histórico descrito por las ideas liberales, en él confluyen consideraciones filosóficas, políticas, jurídicas, económicas e históricas.

Tener en cuenta todos estos factores ha de ser, a nuestro entender, la manera más acertada de abordar el problema.

## I. MARCO CONCEPTUAL: NEGACIÓN DEL ESCEPTICISMO-RELATIVISMO

El tono categórico en que está planteado el título de este artículo resulta un augurio del entorno hostil en que se desenvolverá intelectualmente, toda vez que no sólo propugna una tesis contraria a la predominante en materia de población, sino que pretende ser una aproximación a la verdad que constituye un presupuesto de las corrientes liberales modernas. Participa en consecuencia, del paradigma epistemológico que ha sido cuestionado por diversas corrientes filosóficas actualmente de moda y que podemos –sin pretensión de

rigor– aglutinar bajo el calificativo de «postmodernas»<sup>1</sup>.

Tales corrientes sólo pueden traer como consecuencia que el conocimiento humano esté inexorablemente condenado al relativismo, en vista de que los hombres no pueden sustraerse a su tiempo ni a su cultura. Siendo los tiempos y las culturas posibles, infinitos, sin que pueda considerarse objetivamente o *a priori* a ningún tiempo mejor que otro y a ninguna cultura superior a las demás, el resultado intelectual de cualquiera de ellos es igualmente válido, aunque se contrapongan entre sí. De acuerdo con esta postura nadie se acerca más a la verdad que otro (aunque así lo sienta) y por tanto, conceptos tales como el racionalismo, la lógica, la verdad y el conocimiento son puramente contingentes y carentes de todo contenido intrínseco, pues se les puede dotar eventualmente de cualquier significado culturalmente condicionado.

Los círculos de opinión académica, ideológica o política que aceptan y asumen este tipo de planteamientos, creen estar libres de todo dogmatismo y se sienten insuflados de la superioridad que pretendidamente supone haber desterrado todo presupuesto asumido *a priori*. Usando estos argumentos como arma y utilizando la crítica indiscriminada como método, los postmodernos (con o sin ese nombre) han cuestionado todo lo que les ha sido posible cuestionar sobre la base de que cualquier consenso está sustentado en presupuestos arbitrarios cuya validez no tiene por qué ser mayor a la de su antítesis. Pretendiendo lograr asepsia dogmática y liberación intelectual, lo único que logran es convertir el escepticismo en dogma y generar caos temporales en los

<sup>1</sup> Según Fernando DE TRAZEGNIES en su opúsculo *Postmodernidad y Pluralismo Jurídico*, Arequipa: UNSA, 1993, mientras que lo moderno puede ser definido como «el pensamiento que surge de la filosofía de la Ilustración y que, (...) consiste en una primacía de la razón y, consecuentemente, una exaltación de la subjetividad individual» (p. 12) lo postmoderno es «un escepticismo frente a todo aquello que presuma de valor universal (...) una desconfianza frente a la razón misma, en tanto que instrumento de homogeneización y de universalización» (p.22). Por otra parte, «La posición postmodernista extrema es una suerte de anarquismo intelectual que condena todo sistema, reivindica indiscriminadamente los particularismos, dignifica *a priori* lo irracional y se refugia muchas veces en un relativismo: todo es bueno, en principio; no hay criterios universales de bien ni de gusto estético ni de coherencia» (p.24). Resulta obvio que el planteamiento postmoderno, tanto en su versión moderada como en su versión radical es incompatible con el liberalismo cuya conveniencia este trabajo asume como premisa, pues la homogeneidad y universalidad de una libertad igual para todos los individuos colisiona con las reivindicaciones culturales del «pluralismo» entendido en los términos de los postmodernos. Ahora bien, resulta obvio que el «pluralismo» es un producto de la modernidad; vale decir, del paradigma de la libertad, en contraposición con los totalitarismos previos. Por otra parte, la postmodernidad privilegia una libertad cultural, vale decir, colectiva, comunitaria o comunal, mientras que el liberalismo cree en una libertad radicalmente «individual». El postmodernismo toma del socialismo la visión del colectivo y del liberalismo la idea de libertad, pero rechaza de ambos la vocación universalizante, que se deriva de la igualdad que, en mayor o menor medida, o desde distintas perspectivas, asumen tanto el socialismo como el liberalismo. En efecto, el postmodernismo reivindica la diversidad pero no individual (como el liberalismo) sino colectiva. De lo anterior se desprende que el liberalismo pretende conciliar diversidad individual e igualdad (frente a la ley) lo cual presenta agudos problemas teóricos que, aparentemente, constituirían el elemento medular de lo que sus críticos conocen como «crisis del liberalismo». La conciliación entre igualdad, si se entiende como un mínimo (igualdad ante la ley), y la diversidad derivada de la libertad individual, es a nuestro entender posible. Por lo demás, el relativismo torna en inútil todo esfuerzo por entender la dinámica de la economía humana. En consecuencia reivindicamos en este ensayo los presupuestos intelectuales de la modernidad. Para una certera crítica al postmodernismo, aunque desde la perspectiva de un filósofo analítico marxista, que no por ello deja de tener razón cuando califica a los principios postmodernos como absurdos, o en el mejor de los casos, banales, consultar DOYLE, James. ¿Por qué me aburre tanto el postmodernismo? En: *Areté. Revista de Filosofía*. Vol. VIII, N° 1, 1996 p. 119-135.

diversos campos del conocimiento, caos que sin embargo son rápidamente sustituidos por la asunción de nuevos presupuestos o mitos acaso tan o más arbitrarios que los antiguos, sobre todo por el hecho de que tienen un origen verdaderamente reaccionario, vale decir, de reacción contra su precedente, y porque en gran parte su única razón de ser es la negación de lo anterior.<sup>2</sup>

Aunque no pretendemos sustraernos de nuestro tiempo y nuestra cultura (que, por lo demás, nos son en este caso adversos puesto que no coincidimos con la opinión mayoritaria en materia de población, y acaso tampoco en materia de libertad política) si pensamos que las limitaciones que ellos nos imponen no nos impiden cierto nivel de acercamiento a una verdad que no cambia porque cambien las modas. En tal sentido, cuando este ensayo propugna una tesis que cuestiona una serie de difundidos lugares comunes mayoritariamente aceptados intenta también ser una negación del escepticismo postmoderno y del relativismo que él implica, puesto que ellos conducen a la inutilidad de toda propuesta (ya que para desbaratarla bastaría con argüir la falsedad o arbitrariedad de sus presupuestos, cualesquiera que sean estos), lo cual sólo demuestra que llevar la crítica al status de paradigma y el relativismo a la categoría de dogma torna automáticamente en imposible (o lo que es peor, en inútil) todo ejercicio intelectual.

Este ensayo no pretende haber encontrado «la verdad», pero sí parte de reconocer la necesidad de su búsqueda. Dicha búsqueda es la única cosa que puede dar sentido a toda investigación, pues ésta ha de estar encaminada a lograr la certeza que otorga el sentirse apoyado por la verdad, y no sólo por las palabras.

## II. EL LIBERALISMO

Un primer problema que debemos superar es la relativa incertidumbre que podría presentarse en torno al tema de qué debemos entender por «liberalismo». Al parecer, el término podría resultar un poco ambiguo, puesto que diversas corrientes –algunas de ellas contradictorias entre sí– reclaman el uso del término para autodefinirse como «liberales».<sup>3</sup>

Tanto los seguidores del partido demócrata norteamericano como las denominadas «derechas» de muchos países de Latinoamérica, pasando por los

adscritos al «*political correctness*» y los alumnos de la Escuela de Chicago; todos ellos se consideran liberales. Ciertamente es que hay una clara diferencia geográfica en el significado que se le otorga a la palabra: mientras que en los Estados Unidos los «*liberals*» son los progresistas y los «*libertarians*» los seguidores de la ortodoxia económica, en Europa y el resto del mundo liberales son los seguidores rigurosos de Adam Smith.

En Latinoamérica los libertarios han sido bautizados como «neoliberales», palabra que encierra cierto matiz despectivo al sugerir la adhesión a una doctrina decimonónica y caduca. Sin embargo, el hecho de que a principios y mediados del presente siglo el liberalismo haya decaído frente al auge de los totalitarismos fascistas y socialistas, ciertamente no supone que haya caducado en algún momento, sino simplemente que en aquella época no estuvo de moda. Por ello, los liberales de nuestro tiempo no han revivido una ideología muerta; el liberalismo ha seguido una línea de desarrollo continua, que determina que hablar de «neoliberalismo», sea en realidad una falta de rigor.

En este ensayo se utilizará el concepto clásico europeo de liberalismo; vale decir, aquél que no se vincula con el progresismo y las posturas que la intelectualidad norteamericana denomina «políticamente correctas» sino con la ortodoxia de la ideología liberal, tanto en materia política como económica; en consecuencia, para nosotros, liberales son los seguidores de la democracia política y de la economía libre de intervencionismos estatales.

Ahora bien, no debemos pasar por alto que la similitud de nombres para significar posturas muchas veces antagónicas responde probablemente a un elemento esencial en común: la exaltación de la libertad humana. Sin embargo, mientras que los liberales auténticos resaltan esta libertad del individuo frente a quien realmente puede vulnerarla; vale decir, el poder a través de los aparatos estatales, los «liberales» progresistas o «políticamente correctos» lo hacen frente a peligros inexistentes o, en el mejor de los casos, frente a posiciones relativamente inocuas para la libertad cabalmente entendida, como pueden ser los prejuicios sociales, la moral, la desigualdad material, las sociedades conservadoras, la religión, etc.

<sup>2</sup> Particularmente reaccionario es el discurso ecológico, cuya influencia en los ideales postmodernos es innegable, y que ha contribuido de manera tan contundente al desarrollo de las críticas al paradigma moderno del progreso, del cual participa el liberalismo.

<sup>3</sup> Lo cual no resulta tan sorprendente, a la luz del hecho indiscutible de que el desarrollo de la cultura occidental en la era moderna se sustenta –más allá de cualquier ideología– en los principios liberales derivados del racionalismo.

Sin embargo, aún al interior del liberalismo ortodoxo se puede apreciar tendencias evidentemente contrapuestas; en la mayoría de los casos ellas tienen que ver con el grado de intervención estatal que resulta tolerable en una sociedad liberal. Un claro ejemplo de estas divergencias, se encuentra en el tema poblacional. Verdaderos liberales ortodoxos difieren en relación a si el control de la natalidad conviene a la economía o si es compatible con la verdadera libertad. Ello demuestra que, aún si nos circunscribimos a una ideología concreta, no existe acuerdo acerca de la esencia de los problemas que subyacen a la cuestión poblacional.

Por ello, debemos en primer lugar arribar a una definición elemental, esencial y certera del liberalismo, que consideramos como la ideología más apropiada, para confrontar sus más elementales componentes con los presupuestos de las políticas demográficas.

## 2.1. ¿De qué liberalismo hablamos?

Como ya se señaló anteriormente, el liberalismo a que nos referimos en este trabajo es el liberalismo ortodoxo, conocido como «libertarismo» en EE.UU. y como «neoliberalismo» en América Latina. Ahora bien, dicho liberalismo admite a su vez diversas variantes, modalidades o corrientes; pues como ha quedado dicho, no existe un absoluto consenso al interior del liberalismo acerca de todos los temas posibles.

Enrique Gherzi reconoce la existencia de al menos cinco escuelas actuales en el mundo liberal<sup>4</sup>:

- i) La escuela del «Capital Humano»: Afirma el valor de las personas en sí mismas; esto es, en conocimiento, habilidades, tiempo y técnica. Derivado de la anterior, concluye que la sociedad no sólo es un mercado en sentido monetario, sino que la política, las relaciones humanas y la cultura son también un mercado. Sus más destacados representantes son Theodore Schultz y Gary Becker.
- ii) La escuela del «Public Choice»: Estudia la política con las categorías con que se estudian los mercados en materia económica. Su principal exponente es James Buchanan.

iii) La escuela de «los Derechos de Propiedad»: Estudia la racionalidad económica, los costos y beneficios de las instituciones jurídicas y económicas como la información, los contratos, la empresa etc., buscando su racionalidad. Ronald Coase, Douglas North y Robert Vogel pertenecen a esta escuela.

iv) La escuela «monetarista»: Estudia, como su nombre lo indica, la economía a la luz de sus implicancias monetarias. El más célebre monetarista es Milton Friedman.<sup>5</sup>

v) La escuela «anarco capitalista»: Propugna la radical privatización de todos los bienes en el mercado y de las funciones del Estado. Sus representantes más conocidos (aunque ninguno ha obtenido el Premio Nobel) son Vera Smith y David Friedman (hijo de Milton Friedman).

Pues bien, luego de este breve recuento, resultaría difícil pretender que el Estado Peruano se rige (o se rijan) por alguna de estas versiones del liberalismo. Sin embargo, parece haber cierto consenso en torno a la premisa de que nuestro Estado se funda, al menos declaradamente, en principios liberales, como se verá más adelante. Pero, por ejemplo, la incoherencia entre una Política de Población y la escuela «anarco capitalista» es más que obvia, y no requiere mayor análisis, porque esta forma radical de liberalismo rechaza, en general, la actividad pública del Estado. Sin embargo, no se requiere ser un anarco capitalista para afirmar la futilidad de las políticas demográficas, así como su incoherencia, ya no frente a las escuelas actuales sino con los principios generales sobre los que se asienta el liberalismo.

Pero no hemos respondido, hasta el momento, cuál es el contenido del concepto «liberalismo», tan sólo hemos mencionado las principales escuelas liberales. Sin embargo, ello nos permitirá descubrir lo que todas ellas comparten, lo que tienen en común todas ellas y lo que por consiguiente debería considerarse la esencia del liberalismo.

Según Gherzi; «El liberalismo es una corriente de pensamiento que se fundamenta en la teoría subjetiva del valor, en materia económica, y el concepto de libertad negativa en materia política».<sup>6</sup>

<sup>4</sup> GHERZI, Enrique. Orígenes del Liberalismo (Boletín), Lima: Instituto del Ciudadano: Abril, 1995. p 10-11.

<sup>5</sup> Todos los representantes de las cuatro primeras escuelas que se han mencionado son ganadores del Premio Nobel de Economía.

<sup>6</sup> GHERZI, op. cit., p. 5.

La teoría subjetiva del valor define el valor de las cosas como el resultado de las preferencias individuales de los agentes económicos conjugados con la escasez relativa de los productos<sup>7</sup>; vale decir, como el resultado de la oferta y la demanda. La libertad negativa, concepto desarrollado por Isaiah Berlin,<sup>8</sup> consiste en la ausencia de coacción a los individuos.

Ahora bien, sin perjuicio de profundizar posteriormente en las implicancias de los elementos esenciales anteriormente enunciados, su sola mención copulativa nos enfrenta a la disyuntiva de si resulta lícito, o en todo caso válido o coherente, disgregar el liberalismo político del liberalismo económico. Esta cuestión resulta fundamental para el presente trabajo, toda vez que muchos de los fundamentos de las políticas demográficas pretenden tener un sustento económico.

Como resulta evidente, las cinco escuelas liberales actuales a que se ha hecho referencia están indisolublemente vinculadas a la disciplina económica. Sin embargo, creemos que sus fundamentos más esenciales no pueden prescindir de la libertad entendida políticamente.

Sin embargo, la propuesta para discriminar el liberalismo económico del liberalismo político ha sido desarrollada con cierto éxito. Así por ejemplo, el filósofo norteamericano John Rawls, cuando habla de liberalismo político negando que el libertarismo –nombre con el que los norteamericanos llaman al liberalismo ortodoxo– desempeñe algún papel en su estructura, lo que hace en buena cuenta es negar los fundamentos económicos de dicha corriente, afirmando que en el «liberalismo político» que él propugna, la justicia encaminada a salvar las desigualdades resulta preponderante y no puede ser conciliada con el utilitarismo económico.<sup>9</sup> De lo anterior se desprende que

Rawls ciertamente no es un libertario, sino un liberal «progresista»; la distinción entre liberalismo político y económico satisface más bien las expectativas de los intelectuales «políticamente correctos».<sup>10</sup>

En un documento reciente, el Profesor Luis E. Bacigalupo ha propuesto que el liberalismo político y el liberalismo económico obedecen, a partir de un determinado momento (que puede identificarse con la irrupción del utilitarismo de Bentham en el pensamiento económico) a tradiciones diferentes.<sup>11</sup> Sin embargo, no compartimos esta propuesta, al menos en este extremo, puesto que, como afirma Hayek la transformación gradual de un sistema jerárquico rígidamente organizado a un sistema donde los hombres tienen la oportunidad de escoger entre distintas formas de vida está estrechamente vinculada con el desarrollo del comercio; la elaboración de un argumento coherente en favor de la libertad económica fue el resultado de un desarrollo libre de la actividad económica que fue el complemento imprevisto y espontáneo de la libertad política.<sup>12</sup>

Por tanto, pues, en el liberalismo ortodoxo, a nuestro entender, no cabe tal distinción, puesto que la libertad económica y la libertad política son lo mismo.

En efecto, la libertad política y la libertad económica son dos caras de la misma moneda, donde la única moneda de la que estamos hablando es la libertad. Tal libertad se sustenta en uno de los presupuestos del liberalismo, que es la individualidad. Ya sea que se exprese en materia política o económica, la libertad es siempre la misma, porque es ejercida por individuos soberanos, racionales, diferentes entre sí; únicos.

El individualismo es una premisa del liberalismo, e incluso de la cultura occidental.<sup>13</sup> Sin embargo, como sostiene Hayek, el individualismo no debe

<sup>7</sup> Ahora bien, conviene anotar que este subjetivismo no debe confundirse con un escepticismo epistemológico; vale decir, la teoría subjetiva del valor no niega la posibilidad de conocer el objeto tal como es, simplemente admite que –para efectos de su intercambio– cada sujeto lo valora de una manera distinta porque cada uno lo necesita en mayor o menor medida, o le puede dar una distinta utilidad. Se trata de una valoración que responde a una racionalidad práctica, o pragmática, y que no se refiere a los bienes como objeto del conocimiento.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, loc. cit.

<sup>9</sup> RAWLS, John. *Liberalismo político*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1993. p. 247 y ss.

<sup>10</sup> Más grave aún resulta el hecho de que esta distinción entre libertades (y liberalismos) en materia política y económica permite justificar ideológicamente las incoherencias de las dictaduras que propugnan una economía libre sin libertades políticas y civiles.

<sup>11</sup> BACIGALUPO, Luis E. *El Principio Mateo. Los orígenes medievales del Liberalismo Político*. Borrador. Propuesta del profesor para el Seminario de Filosofía Medieval, PUCP, 1998-I. p. 5 y ss.

<sup>12</sup> HAYEK, Friedrich A. *The Road to Serfdom*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1972. p. 14-15.

<sup>13</sup> HAYEK, op. cit., página 13. Hayek afirma que la civilización occidental se ha desarrollado sobre las instituciones fundadas por la cristiandad y los griegos y latinos, incluyendo el individualismo básico que nos ha sido legado por Erasmo y Montaigne, por Cicerón y Tácito, por Pericles y Tucídides.

confundirse con el egoísmo o el egocentrismo.<sup>14</sup> El individualismo liberal al que se refiere Hayek, y en el cual se sustenta el liberalismo, contiene elementos del cristianismo y la filosofía clásica, pero fue desarrollado completamente recién en el Renacimiento hasta convertirse en lo que hoy conocemos como civilización occidental y consiste en el respeto en el individuo como ser humano o persona, en el reconocimiento de sus propias perspectivas y preferencias como supremas en su propio ámbito.<sup>15</sup> Para Hayek, la filosofía del individualismo se basa en las limitaciones del hombre, entendido como individuo, que al no poder satisfacer las necesidades de la humanidad, tiene que priorizar sus esfuerzos, y en la medida que no es capaz de prever certeramente las conveniencias de toda la sociedad, pero sí las suyas, tenderá naturalmente a procurar lograr su propio beneficio, antes que el ajeno. Se trata, según el autor, de una simple constatación, y no de la asunción de que la naturaleza del hombre es egoísta.<sup>16</sup>

De esta premisa, pues, se deriva el elemento esencial del liberalismo político, que es la libertad negativa entendida como la falta de coacción, donde la coacción resulta espuria, ilegítima, inmoral. Igualmente, de esta soberanía del individuo para decidir sobre sus intereses fluye la teoría subjetiva del valor, que le reconoce el derecho de comprar o de vender bienes al precio que le parezca, con exclusión de toda idea de «valor intrínseco» de las cosas.

## 2.2. El origen de las premisas liberales

Parece haber cierto consenso en torno al hecho de que Adam Smith es el padre del liberalismo moderno, al menos en la versión que ha sido la base sobre la cual se han sustentando sus desarrollos posteriores. Ahora bien, la «Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones» que Smith publicó en 1776 y que, no debemos olvidarlo, era un tratado de moral, constituye el más remoto

planteamiento de las premisas liberales con la coherencia suficiente para fundar una ideología; sin embargo, sería ingenuo, e incluso ocioso, pretender que se trata de una «creación heroica», absolutamente original. Debemos, por el contrario, reconocer que es el resultado del desarrollo y decantamiento de ideas y fenómenos históricos (políticos, sociales, económicos) sobrevenidos a lo largo del devenir de la cultura occidental.<sup>17</sup>

Como acertadamente sostiene Chafuén:

«La riqueza de las naciones de Adam Smith, por ejemplo, lleva la marca de numerosas obras anteriores, y éstas a su vez fueron influidas por trabajos más antiguos aún. El camino por el cual las ideas influyen en los pensamientos y las acciones posteriores no es siempre bien señalado. El análisis se facilita cuando un autor cita a otro y reconoce su deuda. Pero ocurre a menudo que la gente adopta las ideas de autores para ellos desconocidos. Allí donde sólo encontramos gran similitud entre los juicios de dos diferentes autores podemos concluir que uno pudo haber producido un efecto en el otro».<sup>18</sup>

Para Ghersi, la historia del liberalismo puede rastrearse desde sus ramificaciones actuales, el liberalismo anglosajón y el continental europeo, a través de un tronco común (el «liberalismo flamenco») hasta sus orígenes medievales.<sup>19</sup>

Ghersi destaca que las primeras formulaciones de la teoría subjetiva del valor y de la libertad negativa fueron planteadas en un contexto de tolerante convivencia pluricultural; a saber, en la España medieval, en la cual convivían cristianos, árabes y judíos. Según este autor, fue un historiador moro, Ibn Jaldún quien planteó por primera vez el concepto de libertad negativa; y un matemático judío, el célebre Maimónides, el primero en desarrollar la teoría subjetiva del valor.<sup>20</sup>

<sup>14</sup> Ibid., p. 14.

<sup>15</sup> Ibid, loc. cit.

<sup>16</sup> Ibid., p. 59.

<sup>17</sup> Al respecto coinciden GHERSI, op. cit., p. 8; CHAFUÉN, Alejandro A. *Economía y Ética. Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Madrid: RIALP, 1991. p. 163 y BELTRÁN, Lucas. *Los Orígenes Hispánicos de la Economía de Mercado*. (Cuadernos de Divulgación). Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado y Universidad San Ignacio de Loyola, 1997. p. 5-6.

<sup>18</sup> CHAFUÉN, op. cit. loc. cit.

<sup>19</sup> GHERSI, op. cit., p. 8 y 11.

<sup>20</sup> Ibid., p. 6. La influencia del judaísmo en el desarrollo del liberalismo es algo que no debe subestimarse. Si bien Chafuén, en el libro citado en este ensayo, destaca la gran influencia del cristianismo en las raíces del pensamiento liberal, justo es decir que buena parte de esa tradición es heredada del judaísmo. La propuesta de BACIGALUPO (Op. cit., p. 10 y ss.) denominada Principio Mátteo, plantea como raíz

Empero, estos planteamientos originarios podrían aparecer como aislados o anecdóticos. En efecto, resulta harto difícil, en verdad, vincular directamente a Maimónides con Adam Smith. Lo cierto, sin embargo, es que existe, como ya se anticipó, un tronco común, el del liberalismo flamenco, cuyo antecedente inmediato vendría a ser el «liberalismo» jesuítico hispánico, concentrado en la así llamada «Escuela de Salamanca».

Como afirma Lucas Beltrán<sup>21</sup>, Hayek discrepa con la teoría weberiana según la cual la ética protestante (*Protestantische Ethik*) habría sido el principal motor del espíritu del capitalismo (*Geist des Kapitalismus*). Por el contrario, Hayek reconoce, al igual que varios otros autores entre los cuales sobresale la historiadora inglesa Marjorie Grice-Hutchinson, que fueron los «escolásticos españoles» quienes habían codificado las reglas que hacen posible la moderna economía de mercado y quienes con mayor vigor influyeron en el nacimiento del espíritu capitalista.<sup>22</sup>

Quiénes eran estos «escolásticos españoles» y qué descubrieron -o plantearon- es una interrogante cuya respuesta puede encontrarse en los trabajos de Beltrán, y con más precisión, de Chafuén, citados ambos en este ensayo. Bástenos mencionar algunos nombres y algunas ideas principales. Los más conocidos exponentes de esta escuela son todos pensadores españoles y religiosos. No todos son jesuitas. No todos estudiaron en Salamanca. Por ello Chafuén prefiere utilizar la denominación «escolástica hispánica», en lugar de «Escuela de Salamanca».

El padre de la escolástica hispánica es considerado Francisco de Vitoria (*circa* 1495-1560) y los exponentes más preclaros son Tomás de Mercado, Martín de Azpilcueta «Dr. Navarro», Domingo de Soto, Pedro de Ledesma, Juan de Mariana, Pedro de Oñate, Juan de Matienzo, Diego de Covarrubias y Luis de Molina, para mencionar solamente algunos.<sup>23</sup>

A Tomás de Mercado se le atribuye el desarrollo inicial de la teoría cuantitativa del dinero y, en general, de la libertad económica. Al describir las relaciones entre oferta, demanda y cantidad de bienes y de moneda. Por su parte, Juan de Mariana es uno de los primeros descubridores de la dinámica inflacionaria.<sup>24</sup>

Sin embargo, este liberalismo que podemos calificar como incipiente o primitivo, como pre-liberalismo o proto-liberalismo, no dejaba de ser errático. Tanto Mercado como Mariana y otros autores de la escolástica hispánica plantearon por primera vez o descubrieron elementos fundamentales del liberalismo, y sin embargo partiendo de tales premisas llegaron algunas veces a conclusiones equívocas, contradictorias con el desarrollo posterior del liberalismo.<sup>25</sup>

Es por ello que, contradictoriamente, los escolásticos hispánicos son considerados no sólo precursores del liberalismo, sino también del socialismo(!).<sup>26</sup>

Como apunta Beltrán con acierto, probablemente ambas consideraciones sean ciertas<sup>27</sup> y pueda con-

remota del liberalismo político la famosa parábola de los talentos (Mateo 25, 14-30), a partir de una lectura según la cual esta parábola plantea que sólo Dios puede disponer de los hombres según su arbitrio, de donde se desprende que el hombre que decide sobre la vida o el destino de los demás, se arroga atribuciones divinas, lo cual es altamente inmoral, tanto en la cultura judía como en la cristiana. Recuérdese que en este estadio de la cultura arcaica, moral y política estaban todavía indisolublemente vinculadas. De ahí se desprendería la limitación a los poderes temporales o humanos que el liberalismo reivindica. Desde luego, aunque planteada por Jesucristo, la parábola de los talentos se desenvuelve y se relata en un contexto cultural judío. Ahora bien y sin perjuicio de la propuesta de Bacigalupo, consideramos que la parábola admite otra lectura, según la cual lo que se desarrolla en ella es una lógica de la eficiencia, donde el que más produce es recompensado y el que no aprovecha lo que tiene recibe castigo. Sin embargo, esta lectura a nuestro entender, no sería más que un fulgor aislado de la lógica de la eficiencia como elemento subyacente e implícito en la cultura judía, puesto que no hay elementos de juicio para rastrear, a partir de dicha lectura, un desarrollo ulterior que conduzca a los planteamientos de la economía liberal.

<sup>21</sup> BELTRAN, op. cit., p. 8 y 9.

<sup>22</sup> *Ibid*, loc. cit. Por lo demás, en el reconocimiento del preponderante papel desempeñado por los «escolásticos españoles» en la historia -o prehistoria- del liberalismo coinciden también Ghersi, Chafuén y Beltrán.

<sup>23</sup> CHAFUÉN, op. cit., p. 31-32 y BELTRÁN, op. cit. GHERSI, op. cit., p. 7, por su parte menciona a Fray Ginés de Sepúlveda, gran rival de Bartolomé de las Casas, como el redescubridor de los planteamientos de Ibn Jaltún sobre la libertad como ausencia de coacción.

<sup>24</sup> BELTRÁN, op. cit., p. 15-22 y 30-37.

<sup>25</sup> Así, sólo para citar un ejemplo, Mercado encontraba «ilicítísimo» el cobro de intereses. La obra de Mercado no ha sido citada anteriormente, p. 20.

<sup>26</sup> En efecto, su creencia en la propiedad colectiva y su obsesión por el igualitarismo pueden ser considerados remotos antecedentes del socialismo.

<sup>27</sup> BELTRÁN, op. cit., p. 38.

siderarse a más de un escolástico español como precursor tanto del socialismo como del liberalismo. Ello no resulta tan llamativo si consideramos que el socialismo es una elaboración posterior al liberalismo y, en gran medida, a partir del liberalismo. Así como puede decirse, entonces, que Marx no hubiera podido hacer sus planteamientos sin tener en cuenta las ideas (no sólo de Hegel sino también) de David Ricardo y de Adam Smith, puede decirse también que Adam Smith no hubiera podido dar organicidad y coherencia a las ideas liberales preexistentes sin una tradición liberal incipiente previa, que incluye a los escolásticos españoles. La lógica más elemental nos lleva a concluir, sobre la base de estas premisas, que Marx no podría haber desarrollado sus ideales comunistas sin conocer (indirectamente) las ideas de la escolástica hispánica, a través de su incorporación, entre otras, a la teoría desarrollada por Adam Smith.<sup>28</sup> Por su parte, éste fue influido por los escolásticos españoles a través de autores flamencos como Heinnecius y Hugo Grotio, quienes recibieron estas ideas de España y las transmitieron a Escocia.<sup>29</sup>

De lo anterior se desprende que la sola vinculación entre las diversas posturas intelectuales no es suficiente para calificarlas conjuntamente con el mismo nombre. Por ello, el hecho de que el socialismo tenga como antecedentes a ideólogos liberales no quiere decir otra cosa que entre ambas ideologías o entre algunos de sus exponentes, hay puntos en común. Igualmente, no todo antecedente del liberalismo puede ser llamado liberal. Chafuén encuentra una fuerte influencia de Santo Tomás de Aquino y San Bernardino en la escolástica hispánica<sup>30</sup>, y no por ello estos autores han de ser necesariamente calificados como liberales o proto-liberales. Lo que puede otorgar dicho título a cualquier pensador es únicamente la afirmación de la libertad como elemento esencial, entendida en los términos en que el

liberalismo los asume, tanto en materia política como económica, tal como se ha expuesto líneas arriba. Sin perjuicio de ello, el liberalismo es un producto histórico-cultural, con influencia de muchas otras corrientes intelectuales, de tal manera que hay muchos pensadores no liberales, pero cuyos planteamientos han contribuido al liberalismo; a estos pensadores o a sus ideas podemos considerarlas como «afluentes» o «tributarios» del liberalismo moderno.<sup>31</sup>

### 2.3. El contenido de la «libertad liberal» y el papel del Estado

El término «libertad liberal» puede acaso ser considerado como un pleonismo o una tautología. Sin embargo, creemos que su uso se justifica para efectos de dilucidar el contenido que en la ideología liberal se otorga a la libertad pues, tanto más frente a la moda de los relativismos,<sup>32</sup> el término libertad puede admitir una diversidad de significados.

Hasta el momento, pues, hemos hecho referencia a una suerte de contenido mínimo o esencial del liberalismo: libertad negativa (ausencia de coerción) y teoría subjetiva del valor, derivados ambos del individualismo.

Debemos ahora profundizar en la concreción de ese individualismo, en su expresión política, en fin, en su contenido.

Se ha afirmado que la libertad negativa es la ausencia de coerción a los individuos. Ahora bien, esa ausencia de coerción requiere un interlocutor, en la medida en que es planteada como una potencialidad. Podría pensarse que el interlocutor de esos individuos; vale decir, el que omite coactarlos, es el conjunto de sus iguales, los demás individuos, o bien los demás individuos aisladamente, por sepa-

<sup>28</sup> Por lo demás, como señala Gherzi, ni siquiera Adam Smith ha expuesto los ideales liberales de manera tan inequívoca que no pueda ser refutado por el liberalismo contemporáneo. En efecto, se critica de Adam Smith cierta confusión en el problema del valor, pues incurre ocasionalmente en el error de considerar el valor como algo intrínseco, o como valor-trabajo; de donde resulta que Marx no hizo más que profundizar en estos errores o en el mejor de los casos, tergiversarlos ligeramente, para desarrollar el concepto de la «plusvalía» en el que se sustenta el Marxismo. Gherzi, op. cit., p. 8. Esta consideración resulta especialmente importante, pues nos permite hacer hincapié en que el liberalismo auténtico no es sólo lo que dicen ciertos autores liberales sino exclusivamente en la medida en que lo que dicen obedezca a las premisas esenciales del liberalismo, de la libertad y de la individualidad. Por ello, como se desarrollará más adelante, no todos los pensadores de la escuela clásica inglesa del siglo pasado son liberales en todas sus expresiones. Así, el liberalismo contemporáneo objeta importantes errores a David Ricardo así como, y ésta es la postura de este ensayo, a Robert Malthus, sin poder negar su pertenencia histórica a la escuela clásica.

<sup>29</sup> GHERZI, op. cit., p. 7-8.

<sup>30</sup> CHAFUÉN, op. cit., p. 31 y 33.

<sup>31</sup> Para una aproximación a la vasta diversidad de estos afluentes, véase BACIGALUPO, op. cit.

<sup>32</sup> En cuyo auge, no lo negamos, juega un papel importante el desarrollo de las ideas liberales.



rado. En efecto, el interlocutor de esa ausencia de coerción podría ser cualquiera que potencialmente pudiera perpetrar esa coerción. En términos teóricos los demás individuos podrían hacerlo, ya sea conjunta o separadamente. Es a partir de Hobbes que se plantea que el Estado surge para evitar esta posible agresión a la libertad de los individuos por parte de los demás individuos. En efecto, señala Hobbes:

«La causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica; es decir, el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que (...) es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete(...)».<sup>33</sup>

Pero el Estado puede ser equiparado, hasta cierto punto, y en vista de su finalidad pública, con la conjunción de los demás individuos. El Estado, como se sabe, representa a la sociedad. Pero esa sociedad con poder de imperio, a la cual se le ha delegado la fuerza coercitiva, es ciertamente también, un potencial agresor; acaso el más peligroso. Probablemente, la parte menos desafortunada de la metáfora de Hobbes es la que propone al Estado (Leviatán) como un monstruo. Podrá argumentarse que es un monstruo del orden, pero es un monstruo al fin, y si el monstruo concentra la delegación de la fuerza de todos los individuos que conforman la sociedad, se trata de un peligro enorme para esos mismos individuos por separado.

Es por ello que el liberalismo «manchesteriano» o clásico del siglo pasado propone el ideal del Estado Policia, que es un Estado mínimo, o mejor aún, minimalista. El liberalismo, en la medida que privilegia la libertad precisamente, procura la menor delegación posible de esa libertad y de la fuerza coercitiva. Sólo es legítima la delegación en la medida que se alcance el poder suficiente para proteger las libertades individuales de posibles agresiones exógenas.

De lo anterior resulta que el liberalismo (o libertarismo) propone que sólo «(...) un mínimo Estado, limitado a las estrechas funciones de prote-

ger contra la fuerza bruta, el robo, el fraude, la puesta en vigor de los contratos, etc., está justificado y que cualquier Estado con poderes más amplios viola los derechos de los individuos».<sup>34</sup>

Este Estado, entonces, aunque tiene poder de coerción, está para evitar la coerción. El uso de su coerción es sólo legítimo para salvaguardar la libertad, es decir, para evitar la coerción ilegítima. Es por ello que el interés principal de la sociedad es que todos sus miembros tengan asegurada su libertad: para eso han fundado el Estado. La sociedad, pues, a través del Estado, no puede ser omnisciente ni omnipotente. John Stuart Mill planteó en 1859 la impertinencia de la intromisión de la sociedad o la opinión pública, en los asuntos que no fueran de su interés. En su obra, «*On Liberty*», traducida como «Sobre la Libertad», J.S. Mill desarrolla esta idea, que es considerada como uno de los pilares del liberalismo, puesto que, a más de ser un antecedente directo del concepto de libertad negativa desarrollado por Berlin, constituye la primera respuesta estructurada y orgánica a los excesos cometidos en nombre del «interés social», del cual son predilectos gonfaloneros los sirvientes del totalitarismo.

Para graficar la propuesta de J.S. Mill resulta elocuente citar el siguiente extracto:

«(...) hay una esfera de acción en la cual la sociedad, como distinta del individuo, no tiene, si acaso, más que un interés indirecto, comprensiva de toda aquella parte de la vida y conducta del individuo que no afecta más que a él mismo, o que si afecta también a los demás, es sólo por una participación libre, voluntaria y reflexivamente consentida por ellos. Cuando digo a él mismo quiero significar directamente y en primer lugar; pues todo lo que afecta a uno puede afectar a otros a través de él, (...). Esta es, pues, la razón propia de la libertad humana».<sup>35</sup>

Esta esfera de acción individual que no admite la intervención de la sociedad ni, por tanto, del Estado comprende, según J.S. Mill, la libertad de conciencia en el más comprensivo de sus sentidos, que incluye a la libertad de expresión y a la libertad de prensa; la libertad para «trazar el plan de nuestra vida según nuestro propio carácter para obrar como queramos,

<sup>33</sup> HOBBS, Thomas. *Leviatán*. Segunda Edición. Segunda Reimpresión. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 137. Desde luego, el énfasis que pone Hobbes en la delegación de la libertad de los individuos al Estado, impide considerarlo dentro de la tradición liberal.

<sup>34</sup> RAWLS, op. cit., p. 247.

<sup>35</sup> MILL, John Stuart. *Sobre la Libertad*. Madrid: Sarpe, 1984. p.40.

sujetos a las consecuencias de nuestros actos» aunque los demás consideren nuestra conducta loca, perversa o equivocada; y finalmente la libertad de asociación.<sup>36</sup> Ahora bien, el propio J.S. Mill admite, como no podría ser de otra manera, que las libertades individuales pueden ser limitadas. En efecto, el autor sostiene que la libertad del individuo debe ser limitada para no convertirse en un perjuicio para los demás. Vale decir, entonces, que sus acciones sólo admiten la fiscalización o desaprobación social en la medida en que sin causa justificada perjudican a otro, pero si el individuo se abstiene de perjudicar o molestar a los demás, «debe serle permitido poner en práctica sus opiniones por su cuenta y riesgo»<sup>37</sup>. Según Mill, sólo los daños que el individuo produce a los demás -lo que en la economía moderna, como se verá más adelante, se conoce como «externalidades negativas»- pueden justificar la intervención de la sociedad, pero ésta no puede pretender anticipar la producción de un daño a terceros a través de la fiscalización de actos eminentemente privados del individuo. Por ello, según Mill, si un individuo comete una extravagancia en el ejercicio de su libertad personal, y por causa de ella se generan daños a terceros pues no puede afrontar sus obligaciones, será castigado por el daño o incumplimiento, no por la extravagancia.<sup>38</sup>

Empero, Mill considera que «el argumento más fuerte contra la intervención del público en la conducta puramente personal, es que cuando interviene lo hace torcidamente y fuera de lugar»,<sup>39</sup> puesto que «la opinión de la mayoría impuesta como ley sobre la minoría en cuestiones de conducta personal tiene absolutamente las mismas posibilidades de ser acertada como equivocada, ya que en casos tales la opinión pública significa, a lo más, la opinión de unos cuantos respecto a lo que es bueno o malo para otros; y con frecuencia, ni siquiera ésto representa, porque el público pasa, con la más perfecta indiferencia, sobre el placer y la conveniencia de aquellos mismos cuya conducta censura, y no considera sino su propia preferencia».<sup>40</sup>

El planteamiento de Mill respecto de la relación entre la libertad individual y el interés social que

debe salvaguardar el Estado, se resume, en consecuencia, en lo siguiente:

«Las máximas son: primera, que el individuo no debe cuentas a la sociedad por sus actos, en cuanto éstos no se refieran a los intereses de ninguna otra persona, sino a él mismo. El consejo, la instrucción, la persuasión, el aislamiento, si los demás lo consideran necesario para su propio bien, son las únicas medidas por las cuales puede la sociedad, justificadamente, expresar el disgusto o la desaprobación de su conducta. Segunda, que de los actos perjudiciales para los intereses de los demás es responsable el individuo, el cual puede ser sometido a un castigo legal o social, si la sociedad es de opinión que uno u otro es necesario para su protección».<sup>41</sup>

La principal conclusión que, para efectos de este ensayo, podemos extraer de las ideas de John Stuart Mill, es que ni la sociedad ni el Estado pueden arrogarse las facultades de entrometerse en la vida privada del individuo para imponerle un supuesto bien, porque ni la sociedad ni el Estado están en condiciones de conocer lo que conviene a cada individuo, puesto que, como afirmaba Hayek,<sup>42</sup> sólo el individuo conoce sus propias conveniencias con certeza y cada individuo, y en consecuencia la conjunción de individuos, está imposibilitado de acceder al conocimiento de las conveniencias de los demás. Nadie, pues, ni el Estado puede imponer un “bien” al individuo en la esfera de su vida privada, porque no está en capacidad de determinar que lo que quiere imponer sea, en efecto, bueno.

La distinción entre el interés particular y el interés social o estatal desarrollado a partir de la propuesta de Mill resulta en consecuencia preponderante para el advenimiento del ideal del Estado Policía, o como hemos preferido llamarlo, Estado minimalista. Ahora bien, resulta interesante anotar que esta distinción puede tener como antecedente la “distinción de los fueros”; planteada en el siglo XII por Pedro Abelardo y que propugna la existencia de jurisdicciones separadas para juzgar los asuntos morales (fuero divino) y los asuntos políticos. En este punto,

<sup>36</sup> Ibid., p. 40-41.

<sup>37</sup> Ibid, p. 94.

<sup>38</sup> Ibid, p. 127.

<sup>39</sup> Ibid, p. 130.

<sup>40</sup> Ibid, loc. cit.

<sup>41</sup> Ibid, p. 143-144.

coincidimos con Bacigalupo en considerar a este pensador como un importantísimo tributario del liberalismo.<sup>43</sup>

Sobre los presupuestos de la libertad negativa que se expresa en la intangibilidad de la esfera privada de los individuos, el Estado liberal debe ser un Estado minimalista, esto es, pequeño y eficiente. Su función es, como se ha dicho, asegurar la libertad y los derechos individuales. No está para procurar la felicidad de los individuos según un patrón de bienestar asumido colectivamente sino, para asegurar que el individuo está en capacidad de lograr su propia felicidad por sí mismo. Boloña, citando a Ludwig von Mises,<sup>44</sup> afirma que los principios básicos para garantizar la existencia de un orden político libre son:

- La libertad
- La paz
- La propiedad privada
- La igualdad ante la ley
- La limitación del Estado
- La democracia
- La tolerancia

El Estado debe y tiene que estar comprometido en la consecución y puesta en práctica de estos principios. Esa es su razón de ser. Ahora bien, en este punto surge el problema de la redistribución. Los liberales ortodoxos suelen abominar de toda función redistributiva de la riqueza y muchas veces se resisten a conceder que se trate de una función inherente al Estado. Los argumentos que se esgrimen son del todo válidos pues se afirma que la redistribución acarrea costos, genera ineficiencias y desperdicio de recursos, desincentivos para la superación y generación de riqueza e incentivos para la improductividad etc. Estos argumentos que no pueden ser soslayados, se enfrentan, sin embargo, con el hecho de que la sola existencia del Estado, por mínimo que sea, acarrea una

redistribución, por efecto del principio fundamental de la igualdad ante la ley. El Estado Policía protege la libertad de todos los individuos por igual, y por tanto, al menos en principio incurre en gastos equivalentes para proteger a individuos que contribuyen distinto. El Estado debe legislar por igual para todos los individuos aún cuándo algunos de ellos contribuyan más al erario para que pueda hacerlo, es decir, delegan más bienes que otros. Más importante aún que la función legislativa es la judicial, que se reconoce unánimemente al Estado mínimo o policía, porque ésta de por sí supone que se desplegarán gastos equivalentes para atender a todos los ciudadanos, al margen de lo que aporten, contribuyan o deleguen al Estado en función de su capacidad económica. Puesto que la imparcialidad es indispensable para la prestación del servicio de justicia, el Estado debe ser imparcial, en donde la imparcialidad supone una forma de redistribución. La existencia misma del Estado se justifica en la protección de la libertad de los individuos; esto es, de todos los individuos por igual, pues todos somos igualmente libres y el Estado debe garantizarnos por igual el ejercicio de tal libertad. Este principio de equidad liberal implica, ciertamente, la redistribución de bienes que requiere proteger por igual a personas distintas en diversos aspectos, incluyendo la capacidad contributiva. Como quiera que el Estado es necesario para salvaguardar la libertad de los individuos, y en la medida que esta redistribución es inherente a su más elemental actuación, debemos concluir que el liberalismo puede admitir al menos cierto grado de redistribución, el cual consistiría en una suerte de "redistribucionismo intrínseco" del Estado Policía. Esta redistribución se justifica en considerar a la persona humana, su vida y su libertad como fines supremos del Estado<sup>45</sup>. Como afirma Boloña, el valor político fundamental es la libertad que se refiere a la persona humana considerada individualmente y no a los agregados o colectividades que las personas conforman.<sup>46</sup>

<sup>42</sup> Véase Nota 16 supra.

<sup>43</sup> BACIGALUPO, op. cit., p. 45 y ss.

<sup>44</sup> BOLAÑA BEHR, Carlos. Cambio de Rumbo. Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado – SIL, 1993. p. 37.

<sup>45</sup> Ciertamente, al pensamiento liberal, aun en sus expresiones económicas, subyace una ética y un ideal de justicia. Al respecto, BACIGALUPO, op. cit. y ROEPCKE, Wilhelm. La necesidad económica de la libertad. En: Mercurio Peruano. Revista de Humanidades No. 503, (1991), p. 39 y ss. Roepcke, que es el padre del concepto de «economía social de mercado», (el cual es auténticamente liberal y ha sido tergiversado por los socialdemócratas), afirma: «Hay una razón moral profunda para que una economía de libre empresa produzca la salud de la sociedad y una plétora de bienes, mientras que una economía socialista termina en el desorden social y la pobreza». Luego agrega: «Los hombres que miden sus fuerzas en la competencia del mercado abierto tienen que estar unidos por una ética común: de otro modo, la competencia degenera en una guerra civil». (p. 40 y 42).

<sup>46</sup> BOLAÑA, op. cit., p. 37.

Más aún, en palabras de Lord Acton, citado por Hayek, la libertad no es un medio para un fin político superior. Es en sí misma el fin político supremo.<sup>47</sup>

Una vez concluido que el Estado no puede coactar a los individuos a actuar en su vida privada de manera distinta de como les dice su voluntad (o sus principios, la moral o la religión), debemos decir que este aserto constituye un principio lo suficientemente difundido y aceptado aunque muchas veces incumplido en la práctica.

Pero, como afirma Mill, la libertad plantea un problema ulterior consistente en si el Estado, sin coactar la libertad individual, está legitimado para desincentivar o favorecer indirectamente el abandono de conductas privadas que considera perjudiciales para el individuo.<sup>48</sup> Luego de una extensa reflexión y de exponer algunos ejemplos, Mill concluye que una actitud de ese tipo “sólo conviene a un Estado social en el que las clases trabajadoras sean abiertamente tratadas como niños o salvajes y colocadas bajo una educación restrictiva que las capacita para que, en el futuro, puedan ser admitidas a los privilegios de la libertad. No es este el principio según el cual se profesa gobernar a las clases trabajadoras en los países libres, y nadie que conceda el debido valor a la libertad prestará su adhesión a que sean así gobernadas (...)».<sup>49</sup> Mill considera que un Estado de este tipo sería despótico y paternalista.

De lo anterior se desprende que, ya sea directa o indirectamente, mediante la coerción o los incentivos (que por los costos que implican desnaturalizan la función minimalista del Estado liberal) no resulta ni lícito ni conveniente que el Estado despliegue una conducta positiva tendiente a modificar o interferir en la vida privada de los individuos; vale decir, ésta debe ser dejada a la libre decisión de los ciudadanos, que no tienen por qué someterse a la fuerza, a los escrutinios ni a las recomendaciones de un Estado entrometido.

#### 2.4. El liberalismo en el ordenamiento jurídico peruano

El ordenamiento jurídico está, o al menos debería estar, sometido a lo que establece nuestra Constitu-

ción, la cual por su carácter fundante del Estado, de la convivencia social y del orden jurídico tiene vocación rectora de las normas de inferior jerarquía. Lo que en términos genéricos establece la Constitución, debería ser desarrollado con mayor precisión por las normas específicas sobre diversas materias y de los diversos sectores.

Ahora bien, el sólo hecho de que el Perú sea un Estado constitucional obedece por cierto al desarrollo de la tradición liberal de Occidente, en la cual la primera «Constitución», la *Magna Charta* de 1225, surge como un límite de los excesos de poder, lo cual supone el germen de un ideal individualista-igualitarista (por cierto incipiente por producirse en un contexto no sólo medieval, sino también feudal). Sin embargo, el Constitucionalismo, desde un punto de visto histórico, ha admitido diversos desarrollos que no necesariamente implican la sujeción a los ideales del liberalismo.

En cuanto a la tradición liberal y su influencia en el ordenamiento jurídico peruano, ésta resulta muy fácilmente rastreable. La fundación del Estado Peruano y el desarrollo de nuestro Derecho Constitucional se ha inspirado en los ideales occidentales modernos, provenientes de la independencia norteamericana y de la Revolución Francesa, inspiradas ambas a su vez en los ideales de la Ilustración. De ellos ha heredado el Derecho peruano los derechos individuales y el concepto de la libertad<sup>50</sup>. Si bien nuestra historiografía nos ha inculcado que el Constitucionalismo peruano se ha debatido frecuentemente entre la adopción de textos constitucionales liberales y conservadores<sup>51</sup>, la forma republicana de gobierno, las libertades individuales y el sistema democrático siempre declarados en las constituciones peruanas<sup>52</sup>, obedecen a una tradición predominantemente liberal. Ahora bien, la discordancia entre lo declarado y lo cumplido es un asunto que se vincula más a un problema de idiosincrasia nacional y a la crisis de nuestras clases políticas y dirigentes, que escapa de los alcances del presente ensayo. Igualmente, este trabajo no trata del liberalismo como parte de la idiosincrasia peruana sino, en este punto, del liberalismo como presupuesto de

<sup>47</sup> HAYEK, op. cit., p. 70.

<sup>48</sup> MILL, op. cit., p. 151.

<sup>49</sup> Ibid., p. 153

<sup>50</sup> PAREJA PAZ SOLDÁN, José. Derecho Constitucional Peruano, Tercera Edición. Lima: Del Sol, 1963. p. 3.

<sup>51</sup> Ibid., p. 6 y ss.

<sup>52</sup> Salvo excepciones como la «Constitución Vitalicia» de Bolívar de 1826 en lo referente al sistema democrático.

nuestro Estado de Derecho. Por otra parte, la influencia del liberalismo no se limita al Derecho Constitucional, sino que encuentra fuertes raíces en otras ramas; particularmente en el Derecho Civil, cuyo desarrollo en los Códigos de 1852 y de 1936, así como en el Código de Santa Cruz de la Confederación Perú-Boliviana, responde a la irrupción de marcados elementos liberales<sup>53</sup>. En general, pues, las influencias del Derecho extranjero, particularmente europeo (romano-germánico), en nuestro ordenamiento, nos permiten hablar de una tradición jurídica liberal<sup>54</sup>. Basadre reconoce a Heinecius, a quien Gherzi menciona entre los más destacados proto-liberales, como uno de los más influyentes en la tradición jurídica peruana.

Esta tradición liberal, sin embargo, no ha estado libre de sobresaltos, determinados especialmente por los avatares políticos. Durante el Gobierno Militar del general Juan Velasco Alvarado, de corte declaradamente «revolucionario», el Derecho se pretendió utilizar como «instrumento de cambio social», consagrando legislativamente arbitrariedades contra la libertad y la propiedad en todas sus expresiones, que en nada se asemejan a los principios de un Derecho liberal.

Pero en lo que toca a nuestro Derecho vigente, en particular a lo dispuesto por nuestra Constitución, no debemos pasar por alto el declarado carácter y espíritu liberal de nuestra Carta Política<sup>55</sup>, que por el principio de jerarquía de normas debería significar la sujeción de todo nuestro ordenamiento jurídico a los principios liberales que se ha afirmado que consagra nuestra Constitución ¿En qué consiste pues, y cómo se expresa, el liberalismo en nuestra Constitución?

Ante todo, y como se ha señalado líneas arriba, el constitucionalismo peruano es heredero de las libertades individuales inspiradoras de la Revolución Francesa y establecidas en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, declaración

ésta que constituye el remoto antecedente de la parte dogmática de la Carta peruana de 1993, que ciertamente ha recibido esta tradición de las anteriores constituciones.

El título primero de nuestra Constitución trata de la Persona y de la Sociedad, enunciado del cual se puede extraer inequívocamente que se privilegia al individuo –a la persona– sobre las colectividades –la sociedad–, sin que por ello se niegue importancia a estas últimas, aunque implícitamente se les niegue prevalencia sobre el individuo. Es en esta línea que se inscribe la declaración contenida en el artículo primero de nuestra Carta Política, en el sentido de que la defensa de la persona humana –que sólo puede ser individuo– y el respeto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Los derechos fundamentales de la persona, enumerados en el artículo segundo de la Constitución son derechos individuales de inspiración típicamente liberal; se puede mencionar entre ellos a la igualdad ante la ley, a las libertades de conciencia, opinión, expresión, propiedad y a la libertad y seguridad personales. Esto, como se ha dicho con anterioridad, difícilmente podría ser de otra manera en vista de que el liberalismo, entendido en sentido lato, es sin duda la ideología que ha determinado el desarrollo político de occidente en la era moderna. Huelga decir que toda pretensión de sustraernos de la tradición occidental sería en sí misma un despropósito.

El constitucionalismo moderno no se limita a enunciar derechos individuales. También regula el funcionamiento del Estado y las reglas de convivencia. En tal sentido, se refiere al régimen económico. Nuestra Constitución no es la excepción. El Título III de nuestra Carta Política, en los artículos 58 a 89 contiene dicho régimen.

Aunque pudiera afirmarse que una Constitución liberal no debería establecer como obligatorio un

<sup>53</sup> El vigente Código Civil de 1984 es frecuentemente criticado por sus fuertes influencias de intervencionismo estatal, lo cual acaso se explique por el contexto histórico de su elaboración, entre 1965 y 1983, más que de su promulgación en 1984.

<sup>54</sup> Acerca de tales influencias, puede verse BASADRE, Jorge. Historia del Derecho Peruano. 2da. Edición. Lima: Edigraf, 1984. p. 35 y ss.

<sup>55</sup> Este liberalismo obedece, al menos en materia económica, al alegado espíritu intervencionista de la Constitución de 1979, que sin embargo, era muy similar en texto y estructura a la Constitución actual. Se ha querido justificar la adopción de la Carta de 1993 mediante la afirmación de la necesidad de sustituir a la de 1979, a la que se acusa de consolidar las reformas intervencionistas y socialistas del gobierno de Velasco. Al respecto, Cfr. BOLONA, ...op. cit. p.83. Las principales diferencias entre la Constitución de 1979 y la de 1993 radican en la parte del régimen económico, puesto que la actual Carta Política limita la intervención del Estado en esta materia (aunque no en otras). Asimismo, existen algunas diferencias saltantes en cuanto a la estructura del Estado. Finalmente, en cuanto a la parte dogmática, la Constitución anterior consagraba como derechos fundamentales de la persona el acceso a determinadas condiciones materiales de bienestar, como el derecho «a la vivienda decorosa», que la Constitución de 1993 trata de manera más realista y apropiada como derechos «programáticos», o como se les conoce en la doctrina constitucional más moderna, como derechos de «preceptividad aplazada»; esto es, derechos que la sociedad declara esforzarse por alcanzar, sin que sean por ello judicialmente exigibles al Estado.

determinado régimen económico para dejar que los particulares actúen libérrimamente, lo cierto es que, como apunta con acierto Norbert Reich<sup>56</sup>, el régimen económico de la Constitución no es un problema que involucre únicamente a los particulares, sino que necesariamente incidirá en la actuación del Estado. Este autor hace hincapié en el hecho de que, por ejemplo, si bien la Constitución alemana manifiesta un contenido de tipo económico –esto es, como se sabe, la consagración de la economía social de mercado– no por ello impide que la coyuntura social, política y por cierto también económica, conduzca a los gobernantes a la toma de decisiones económicas que pueden ser calificadas dentro de un contexto amplio.

En un país con una historia tan accidentada como la nuestra, se requiere que ciertos derechos fundamentales –como la propiedad– estén respaldados por una toma de posición en materia económica para evitar arbitrariedades tan manifiestas como la estatización de la banca o la confiscación de la tierra so pretexto de la reforma agraria o de los medios de comunicación para «socializarlos» a través de la imposición de normas de la más alta jerarquía que las prohíban, generando así un costo que desincentive tales arbitrariedades. Asimismo, si permitimos una fórmula excesivamente abierta, corremos el riesgo de caer en un relativismo inconducente, capaz de impregnar con su carácter entrópico y disolvente, otros ámbitos de la vida social, en perjuicio de las legítimas aspiraciones de quienes actúan en el mercado.

Si se logra un mínimo de consenso social, no hay razón por la cual no debamos apostar por la libertad económica o por la democracia, como fórmulas lo suficientemente abiertas pero con la suficiente exigibilidad y efectividad como para garantizar la seguridad jurídica y las reglas de juego en materia económica.

Señala Bernaldes que la Constitución peruana “...toma definitivamente posición sobre circunstancias económico-financieras ajenas a la temática constitucional.”<sup>57</sup>

Pero, ¿cuál es el contenido de la Constitución peruana en materia económica?

En primer lugar, nuestra Constitución establece la libertad de iniciativa en materia económica (artículo 58). Ello, desde luego, se enmarca en un sistema capitalista liberal, que no por serlo, deja de admitir algunos matices regulatorios, entre los cuales puede considerarse la regulación del mercado de trabajo, que nuestra Constitución explícitamente admite y consagra.

Asimismo, el artículo 58 de la Constitución señala que la libertad económica se ejerce en una economía social de mercado. El término podría ser calificado de equívoco y se le podría acusar también de consagrar un doble pleonasma, puesto que, por definición, toda economía se produce en un colectivo o sociedad –y es por tanto social– y toda economía supone también la existencia de un mercado. Sin embargo, hay que entender la utilización de los términos a la luz de sus implicancias históricas. Como se ha visto anteriormente<sup>58</sup>, fue Wilhelm Roepcke, economista alemán y liberal, el que acuñó el término «economía social de mercado». El término ha sido mañosamente tergiversado por los socialdemócratas e incluso por los socialistas, quienes han pretendido construir una suerte de «socialismo de mercado» para justificar ideológicamente todos los híbridos que han sido propuestos sistemáticamente como «terceras vías» frente al capitalismo y al socialismo<sup>59</sup>.

Sin embargo, el concepto de economía social de mercado implica aceptar el capitalismo y negar la intervención del Estado en la producción (estatismo), situación que históricamente hemos vivido en la década de los 70's y en la segunda mitad de los 80's.<sup>60</sup> Ello se condice con el artículo 60 de la Constitución, que exige al Estado autorización expresa por norma con rango de ley para poder desarrollar actividad empresarial. Pero economía social de mercado, en nuestra opinión, supone también admitir una preocupación social del Estado que se refleja en lo que se ha denominado anteriormente «mínimo redistribucionismo intrínseco»; vale de-

<sup>56</sup> REICH, Norbert. Mercado y Derecho. Barcelona: ARIEL, 1985. p. 67 y ss.

<sup>57</sup> BERNALDES BALLESTEROS, Enrique. La Constitución de 1993. Análisis Comparado. Lima: Konrad Adenauer Stiftung, 1996. p. 301.

<sup>58</sup> Véase nota 45 supra.

<sup>59</sup> Sobre las «terceras vías» y los pretendidos «socialismos de mercado», el célebre economista argentino Alberto Benegas Lynch (h) pronunció el 17 de febrero de 1998 en la Universidad San Ignacio de Loyola de Lima, y con ocasión del centenario del nacimiento de don Pedro Beltrán, una conferencia en la que demostró la absoluta inviabilidad de tales posturas:

<sup>60</sup> Aun cuando la Constitución de 1979 también consagraba un régimen de economía social de mercado y el gobierno aprista perpetró las peores violaciones a la libertad económica durante su vigencia.

cir, en la preocupación del Estado en tratar por igual a todos los ciudadanos, proteger la libertad e integridad de todos, resolver imparcialmente los conflictos que se presenten y procurar que la creación de riqueza favorezca también a los más pobres, bajo cierto ideal de justicia<sup>61</sup>.

De acuerdo con los artículos contenidos en el capítulo VII de la Primera Parte de la Constitución de 1993, entonces, se estimula la creación de la riqueza y se garantizan las libertades de trabajo y empresa, siempre que su ejercicio no sea lesivo a la moral, la salud o la seguridad públicas y el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren desigualdades de cualquier tipo (artículo 59). Como vemos, se trata de características típicas de una economía social de mercado.

El artículo 60, además de restringir la actividad económica del Estado, reconoce el pluralismo económico y las diversas formas de propiedad y empresa. Ello permite, a nuestro entender, que los agentes económicos no tengan que sentirse expresamente autorizados por las leyes para desarrollar negocios, contratos o relaciones jurídicas atípicas; sino que se sientan libérrimos en esta materia, siempre atendiendo a las limitaciones expresas. En otras palabras, lo que debe ser expreso son las restricciones y no las permisiones.

El régimen económico de nuestra Constitución consagra la libre competencia y prohíbe los monopolios (artículo 61), garantiza los derechos contractualmente adquiridos (artículo 62), la igualdad de trato a los extranjeros en materia de inversiones y la libertad de comercio internacional (artículo 63), la libre tenencia y disposición de moneda extranjera (artículo 64), la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios y la disposición de información en el mercado (artículo 65). Asimismo, consagra la protección de los recursos naturales y el ambiente.

El mismo título trata posteriormente asuntos menos generales y más específicos acerca del régimen tributario, presupuestal, la moneda y la banca, el régimen agrario y las comunidades campesinas y nativas, así como la propiedad.

Valga mencionar que Bernales advierte que el contenido del régimen económico de la constitución, en general, demuestra “dogmatismo neoliberal”.<sup>62</sup> Nosotros, por el contrario, consideramos que el liberalismo de nuestra Carta no podría calificarse de radical, puesto que establece diversos límites a la libertad de empresa, tales como la preocupación ecológica, la protección laboral, entre otros, que lo convierten más bien en un liberalismo prudente o moderado, por no decir morigerado.

Veamos entonces cómo se enmarcan en este liberalismo las políticas demográficas del gobierno.

### III. LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION

Uno de los más difundidos y arraigados mitos de la modernidad (o de la pretendida postmodernidad) es el que se refiere a la planificación poblacional. En la mayoría de círculos de opinión –académicos, políticos, ideológicos– se asume como algo cierto y largamente comprobado, que es conveniente controlar la natalidad de los seres humanos. Diversos son los motivos que se esgrimen para ello, pero lo cierto es que suele creerse, en conclusión, que al ser necesaria la planificación de la población, el Estado debe intervenir para lograr que dicha planificación sea efectiva: nace entonces la llamada «Política Nacional de Población».

¿Qué debe entenderse por Política Nacional de Población? Si bien es obvio que el contenido del discurso actualmente vigente, o mayoritariamente aceptado, en torno al asunto poblacional gira en torno a la idea de que debe tenderse a frenar el crecimiento poblacional –o, incluso, a reducir la población existente– lo cierto es que en términos abstractos la «Política Nacional de Población» bien podría encaminarse a lograr el crecimiento poblacional.

De hecho, cuando todavía se creía que el crecimiento de la población era beneficioso, ésa era la intención de los gobernantes.<sup>63</sup> Mientras que hasta hace algún tiempo, los grandes avatares de la historia –revoluciones, pestes, guerras o simplemente períodos de tiempo– se juzgaban favorable o desfavora-

<sup>61</sup> Para una aproximación más certera al concepto de economía social de mercado y al pensamiento de su creador, véase ROEPCKE, ...op. cit.

<sup>62</sup> BERNALES, op cit., p. 301-364.

<sup>63</sup> GUERRA GARCÍA, Roger. Las Políticas de Población en el Perú. En: THÉMIS – Revista de Derecho. Segunda Época, (1991) N° 19, p. 73. Este autor señala: «Hay acuerdo entre quienes han estudiado la población del Perú, que la preocupación de los gobiernos hasta la mitad de este siglo fue de incrementar su número». Sólo para hacer mención a las cifras oficiales, conviene en este punto señalar que según

blemente según su incidencia en el crecimiento poblacional –y así un siglo bueno era uno en el que había crecido la población–, en la actualidad se acepta sin mayor discusión la existencia de problemas de «sobrepoblación», «explosión demográfica», etc., y que dichos fenómenos acarrearán miseria y peligro para el futuro de la humanidad, motivo por el cual deben ser severamente combatidos por los gobiernos.

En rigor, pues, el concepto de «Política Nacional de Población» únicamente comporta una conducta positiva, predeterminada e intencional del Estado en relación a la población de un país. Sea para aumentarla o reducirla. En algún momento estas políticas propiciaron el crecimiento demográfico, como se ha visto antes. Actualmente, se privilegia la tendencia antinatalista.<sup>64</sup>

En el Perú, existe una Política Nacional de Población nada menos que por mandato constitucional. En efecto, la Constitución de 1993, en el capítulo segundo del título primero –entre los denominados «derechos sociales y económicos»– más que ordenar su implementación, asume la existencia de la política nacional de población.

En efecto, el artículo sexto de nuestra Carta Política dispone lo siguiente:

«Artículo 6.- La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las personas a decidir. En tal sentido el Estado asegura los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud (...)»<sup>65</sup>

El dispositivo constitucional apenas demuestra tímidos esbozos de antinatalismo. Su redacción es lo suficientemente genérica como para admitir cambios en el contenido esencial de las políticas demográficas según cambien las consideraciones en torno a la conveniencia del crecimiento poblacional.

Desde luego, el artículo sexto de nuestra actual Constitución, ha de ser objeto de desarrollo constitucional a través de normas de inferior jerarquía y de mayor contingencia, cuya finalidad es precisamente especificar las generalidades de una disposición constitucional que por su naturaleza mantiene una más vigorosa vocación de permanencia.

Según la Resolución Defensorial 01-98 de la Defensoría del Pueblo<sup>66</sup>, publicada en el diario oficial «El Peruano» el día 27 de enero de 1998, el régimen legal sobre «planificación familiar» en el Perú comprende los siguientes dispositivos legales (sólo citamos los pertinentes para este trabajo):

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la cual forma parte el Perú y que establece que los Estados parte asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres «los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos».
- El Decreto Legislativo 346, Ley de Política Nacional de Población, de 5 de julio de 1985.<sup>67</sup>
- Ley 25530, del 8 de setiembre de 1995.<sup>68</sup>

la Resolución N° 201-98-INEI, la proyección oficial de la población al 30 de junio de 1998 era de 24'800,768 habitantes y la tasa de crecimiento anual de la población de 1.76%.

<sup>64</sup> Para un sucinto resumen de la evolución de las políticas demográficas en el Perú, véase GUERRA GARCÍA, op. cit., p. 73 y ss.

<sup>65</sup> El antecedente inmediato de este artículo constitucional es el artículo sexto de la Constitución de 1979 que establecía de manera más escueta: «El Estado ampara la paternidad responsable».

<sup>66</sup> Esta resolución estuvo motivada por las denuncias periodísticas sobre inaceptables excesos en las campañas de población, tales como intervenciones quirúrgicas que generaron la muerte de las intervenidas; esterilizaciones no consentidas, o consentidas ineficazmente, en estado de incapacidad natural, vale decir, bajo alteración por los dolores del parto, o sin discernimiento. Obviamente, este tipo de actos son violatorios de las más elementales libertades individuales. Sin embargo, no entraremos en este debate, por cuanto este ensayo trasciende la discusión acerca de los excesos en las campañas antinatalistas y cuestiona, más bien, la conveniencia incluso de su existencia. Lógicamente, si no existieran estas políticas demográficas, haría más difícil sería que se perpetraran estos excesos.

<sup>67</sup> Nótese que la norma es anterior a la Constitución de 1993.

<sup>68</sup> Esta norma modifica el artículo VI del Título Preliminar del Decreto Legislativo 346, que en su versión original excluía a la esterilización voluntaria y al aborto como métodos anticonceptivos promovidos por la Política Nacional de Población, para excluir únicamente al aborto. El Tribunal Constitucional declaró improcedente la acción de inconstitucionalidad promovida contra esta norma modificatoria, alegando que la norma no es interpretable en el sentido de permitir la esterilización quirúrgica irreversible como método de planificación familiar. Véase esta sentencia en el diario oficial «El Peruano» de fecha 31 de mayo de 1997, página 149686. Sin embargo, tampoco es materia de este trabajo determinar si la esterilización voluntaria irreversible es legal o constitucional en nuestro ordenamiento.



- Ley 26842, Ley General de Salud, del 15 de julio de 1997, que establece que toda persona tiene derecho a elegir libremente el método anticonceptivo de su preferencia.
- Resolución Ministerial 572-95-SA-DM del 17 de agosto de 1995, que dispone que el Ministerio de Salud deberá suministrar, en forma totalmente gratuita, la más amplia gama de métodos anticonceptivos, a fin de asegurar a las personas su libre e informada elección.
- Resolución Ministerial 71-96- SA/DM del 6 de febrero de 1996, que aprueba el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000.<sup>69</sup>

A estas normas, citadas por la resolución defensorial, habría que agregar lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Legislativo 613, Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que dispone que la «racionalidad del crecimiento demográfico» es un deber del Estado. (Nótese la estrecha vinculación entre antinatalismo y ecologismo).

De las normas citadas, algunas demuestran un antinatalismo severamente más acentuado que otras. Asimismo, mientras que algunas contienen enunciados puramente declarativos, o bien limitaciones o mandatos de abstención para el Estado, otras promueven explícitamente la intervención del Estado en materia de población.

Desde luego, resultan políticamente inobjetables, desde una perspectiva liberal, las disposiciones que reconocen a los individuos la libertad de elegir el número de hijos que quieren tener y los medios para lograrlo, en el sobreentendido de que no se trata de una graciosa concesión del Estado, sino del respeto a una libertad individual que antecede, filosóficamente, a la creación de éste. Sin embargo, a partir de una visión de conjunto, resulta de todos estos dispositivos legales, que la actuación del Estado en esta materia está regida por la asunción de la premisa de que el Estado tiene un interés directo, a nivel macroeconómico, en controlar el crecimiento de la población y, a nivel microeconómico, en incentivar que las familias y –en general– los ciudadanos tengan la menor cantidad posible de hijos.

En tal sentido, se puede reconocer como las normas de más acentuado antinatalismo e intervencionismo, en primer lugar, a algunos artículos del Decreto

Legislativo 346, Ley de Política Nacional de Población, haciendo la salvedad de que el grueso de su texto resulta bastante moderado, puesto que principalmente lo que hace es reconocer las libertades individuales de elección en esta materia, declarar el prioritario interés en la educación, la salud y la asistencia a los desvalidos, etc.

Sin embargo, no se puede negar que esta norma, supuestamente la principal sobre la materia en atención a lo que dispone el propio artículo primero de su Título Preliminar, está teñida por la arraigada convicción de que conviene tanto a la sociedad como a los individuos la disminución en los índices de la natalidad; así como de la legitimidad de la intervención estatal para lograr dicha meta.

En tal sentido, por ejemplo, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma establece que la «Política Nacional de Población tiene por objeto planificar y ejecutar las acciones del Estado relativas al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en el territorio nacional». Igualmente, el numeral 1 del artículo 1 de dicha ley declara como primer objetivo de la norma «Promover una equilibrada y armónica relación entre crecimiento, estructura y distribución territorial de la población, y el desarrollo económico y social (...)». También son objetivos de esta norma, en materia de educación «la formación socio-demográfica para subrayar la importancia de las variables poblacionales en el proceso de desarrollo socio-económico del país y del influjo de éste en la dinámica demográfica(...)»(artículo 14 inciso a)); y en materia de salud que «El Estado, para garantizar la paternidad responsable, promueve la realización de programas de planificación familiar, los que comprenden actividades de educación, información y servicios a través de los establecimientos del sector salud(...)» (artículo 24).

En estas disposiciones resulta evidente el sesgo intervencionista y asistencialista que inspira toda la política poblacional, que supone que el Estado está en mejor condición que los individuos para saber si les conviene o no tener (más) hijos. También subyace a estos objetivos la convicción, que se pretende difundir y en efecto se ha difundido, de que el aumento poblacional es una variable que incide negativamente en el desarrollo económico y social del país.

Sin embargo, con todo, este dispositivo deviene en relativamente inocuo, si se le compara con las más

<sup>69</sup> Esta resolución ha sido modificada, siguiendo las recomendaciones propuestas precisamente por la Defensoría del Pueblo en la resolución sobre la materia que hemos citado.

recientes normas del sector salud en materia de «salud reproductiva», y en particular con el errático «Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000», aprobado por Resolución Ministerial 071-96-SA/DM y modificado posteriormente mediante Resoluciones Ministeriales 76-98-SA-DM y 89-98-SA-DM.

En efecto, en dicho programa se establecen los lineamientos para la actuación deliberada, asistencialista, entrometida y hasta despótica de nuestro Estado –alegadamente liberal– en uno de los ámbitos más privados e íntimos de los individuos, como es el de su sexualidad<sup>70</sup>. Este programa impone al sector salud metas específicas y hasta cuantificadas referidas a la adopción de métodos de planificación familiar por parte de determinados sectores de la población, en particular los estratos sociales más bajos. Sin embargo, tales objetivos o metas sólo los conocen con certeza o a cabalidad los burócratas del sector, pues el texto del famoso programa de salud reproductiva nunca ha sido publicado completo. Es en cumplimiento de estos inciertos dispositivos que se organizan y llevan a cabo las tristemente célebres «campanas» de planificación familiar, en sus diversas versiones, como las «campanas de esterilización», etc. Esto, por cierto, supone generalizar y asumir *a priori* la conveniencia de la planificación familiar para determinados grupos poblacionales. Atropella toda noción de individualidad. Pasa por alto la premisa de que cada sujeto está en mejor posición de conocer sus propias conveniencias que la colectividad o el Estado. Por ello obedece a una mentalidad despótica. Pero lo que es peor, a nuestro entender, es que a esta política poblacional subyace un escondido matiz totalitario –propio de un ideal eugenésico verdaderamente fascista– que asume que la pobreza puede ser reducida reduciendo el número de pobres. Como se verá más adelante, esta mentalidad parte de ciertas premisas radicalmente falaces, tanto económica como filosófico-políticamente.

Empero, afirmar que la inmediata intención de nuestros legisladores y del gobierno al desarrollar

esta política poblacional ha sido consolidar una política despótica y totalitaria resultaría, en verdad, exagerado. Lo que en realidad sucede es que las clases políticas y las instituciones nacionales e internacionales, así como una buena parte de la población, creen que el hambre de los niños, el analfabetismo, la polución, el abastecimiento de recursos naturales y el bajo crecimiento de la economía, así como los problemas ecológicos, se deben a la «explosión demográfica»<sup>71</sup>. La comprobación de los poco felices términos en que ha sido planteado legislativamente el asunto debe llevarnos, de cualquier manera, a indagar acerca de la lógica o racionalidad que inspira estas disposiciones para así poder cuestionar los errores que afectan sus más elementales premisas.

### 3.1. Inspiración malthusiana de la Política Nacional de Población

No es necesario remontarnos demasiado en el tiempo –apenas a 1817– para encontrar el antecedente inmediato que alimenta toda la moderna preocupación por los problemas poblacionales. En efecto, fue en ese año que (Thomas) Robert Malthus, pastor protestante y economista –como se ha dicho– de la escuela clásica publicó su «Ensayo sobre la Población».

La propuesta o preocupación de Malthus en relación al tema del crecimiento demográfico puede resumirse en la siguiente frase:

«(...) la población, si no se pone obstáculos a su crecimiento, aumenta en progresión geométrica, en tanto que los alimentos necesarios al hombre lo hacen en progresión aritmética».<sup>72</sup>

Según Malthus, pues, la capacidad de la tierra para producir alimentos es inmensamente inferior a la capacidad de los hombres para reproducirse. Para que los hombres puedan sobrevivir, entonces, en vista de que requieren de un alimento que pronto será insuficiente, el crecimiento del alimento y el de la población deben ser mantenidos en el mismo nivel.<sup>73</sup>

<sup>70</sup> Esta intromisión, que como se verá, no se justifica económicamente y que filosóficamente es inaceptable, le cuesta a los contribuyentes, sólo en el año 1998, más de doce millones de dólares, según el propio diario oficial «El Peruano» de fecha 29 de octubre de 1997, página A-3.

<sup>71</sup> Cfr. SIMON, Julian. ¿Por qué creemos todavía que los bebés causan pobreza? Versión en castellano del capítulo 15 del libro *Population Matters* (New Jersey, 1990). Separata. Universidad de Piura. Diciembre, 1990. Simon explica que las instituciones más importantes a nivel mundial que han difundido estas creencias son el Banco Mundial, el Programa de Ayuda Internacional al Desarrollo (AID) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Fondo para las Actividades de la Población de las Naciones Unidas y las organizaciones medioambientales.

<sup>72</sup> MALTHUS, Robert. Primer ensayo sobre la población. Madrid: Sarpe, 1983. p.36.

<sup>73</sup> Ibid., p.33.

A pesar de autoproclamar el gran rigor científico de su obra, Malthus pretende haber demostrado su axioma con un ejemplo que no resiste un análisis serio o profundo. Luego de comprobar que en los Estados Unidos de América («donde los medios de subsistencia han sido más abundantes y las costumbres más puras») la población se duplicó en el curso de veinticinco años, y de asumir que el alimento disponible es el suficiente, concluye que la producción de alimentos no se puede multiplicar al mismo ritmo, porque crece de manera lineal. Con esta lógica proyecta apocalípticamente que al cabo de doscientos veinticinco años (calculamos nosotros que hacia el 2,042) la proporción entre población y alimentos sería como 512 a 10. Es decir, habría 51.2 veces más población que el alimento suficiente<sup>74</sup>.

Malthus propone que la aprensión que sufren los hombres al saber de las dificultades económicas que supone la procreación a nivel individual, es un obstáculo preventivo que actúa favorablemente para reducir el crecimiento poblacional<sup>75</sup>. Consecuentes con ello, los antinatalistas se han dedicado a convencer a la población, en particular a los más pobres, de que traer más hijos les generará ingentes costos y muy pocos, si acaso alguno, beneficios. Luego de introducir en la historia de las ideas de occidente la paranoia por el crecimiento demográfico y un giro hacia el pesimismo en el paradigma liberal de la modernidad, Malthus finalmente no llega a proponer en su primer ensayo sobre la población que el Estado se dedique a reducir el crecimiento de ésta. Antes bien, y en concordancia con su oficio de predicador evangélico, propone la contención moral y la confortación de los auxilios espirituales así como la lectura de los evangelios, convencido –acaso– de la inminencia del desastre demográfico que predijo<sup>76</sup>.

Desde luego, el error más saltante de Malthus consiste en asumir como constante invariable la duplicación de la población en un lapso de veinticinco años, puesto que se trata de un dato radicalmente contingente, en el cual intervienen una serie de factores imponderables e imprevisibles –el más importante de ellos: la libertad de los hombres– que determinan que su sola repetición histórica por una vez sea absolutamente improbable, de tal manera que su asunción como una regla natural es verdaderamente un absurdo.

Como se ve, Malthus estaba fuertemente influido por la tendencia fisiócrata en boga en su tiempo; por ello pretendió extraer conclusiones como predicciones matemáticamente comprobables acerca de temas donde la intervención de la libertad humana –y de su creatividad– impiden la consecución de cualquier estimación estadística.

Ahora bien, el poco rigor en la asunción de la premisa con que pretende demostrar su axioma, sin embargo, no refuta por completo su planteamiento. Sería deshonesto no reconocer que se trata de un enunciado efectista, y aparentemente razonable, el que la población tiende a crecer más rápidamente que la producción. Julian Simon, el economista que con mayor entusiasmo y rigor ha refutado el malthusianismo en el siglo XX admite que la teoría malthusiana, a pesar de ser un error, involucra un convincente sentido común<sup>77</sup>. Tan aparentemente razonable resulta la propuesta, que ha sido asumida casi como una verdad irrefutable por la mayoría de los gobiernos y organismos multilaterales en el presente siglo.

Efectivamente, y a pesar de que Malthus planteó su tesis en el siglo XIX (y se constituyó en el precursor moderno del antinatalismo) y aunque la contracepción no tiene nada de nuevo<sup>78</sup>, recién

<sup>74</sup> Ibid., p. 37-40. Si fuera cierto o válido el cálculo, asumiendo que la población mundial de la tierra era de 1000 millones en 1850 (cifra tomada de Alcalá Zamora, véase la nota 79, infra, p. 390), la población actual del mundo sería de alrededor de 64000 millones, cuando los cálculos más inflados no alcanzan la cifra de 6000 millones, es decir, menos de diez veces el resultado del errático «axioma».

<sup>75</sup> Ibid., p. 63.

<sup>76</sup> Ibid., p. 230 y ss.

<sup>77</sup> SIMON, op. cit. p.4. Ahora bien, como afirma Carlos Alberto Montaner, si a un grupo de personas se le pregunta «(...)sobre la manera más eficiente de obtener mercancía a más bajo precio, dándoles a elegir entre un bondadoso decreto presidencial o (...) la libre competencia en el mercado, el engañoso 'sentido común' les llevará a pensar que el control de precios es la manera más racional de bajar el costo de los productos.» MONTANER, Carlos Alberto. Qué se enseña, cómo se enseña y para qué se enseña: una visión liberal. En: THEMIS-Revista de Derecho. Segunda Época, (1995) No. 32 p.208. Por ello, Montaner propone como uno de los retos más importantes de la pedagogía liberal la enseñanza de la dinámica económica, que sólo es posible sobre la base de las premisas filosóficas de la libertad. Creemos que esto mismo es aplicable en relación al asunto demográfico, en contraposición a la actual difusión –incluso escolar– de los dogmas antinatalistas.

<sup>78</sup> SALAZAR LARRAÍN, Arturo. La mentira sobre la población. Lima: J.M. Mariaca Asesoría Gráfica, 1991. p. 9. Este autor demuestra en el primer capítulo de su obra que la supuesta modernidad de la contracepción es una mentira. En efecto, Salazar Larraín afirma: «Desde tiempos inmemoriales los habitantes de nuestro planeta se han preocupado por la sobrepoblación y por el efecto que ésta produce

a mediados del presente siglo -al menos en el Perú- se consolida con fuerza el dogma de la planificación familiar.

Lo que inicialmente parecía una apocalíptica predicción academicista, se convirtió, a medida que la industrialización produjo las grandes aglomeraciones urbanas, en una preocupación creciente, que redundó en la adopción de políticas efectivas en contra del crecimiento poblacional, ante la constatación inicial del abigarrado paisaje de las masas proletarias concentradas en las ciudades industriales y de la aparente despoblación del campo, principal fuente de alimentos.

A partir de las premisas elaboradas por Malthus, y de quienes han desarrollado sus estudios, los han precisado, corregido, rectificado y supuestamente mejorado, pero siempre bajo el supuesto de que el crecimiento poblacional es un peligro para el futuro de la humanidad, se ha desarrollado un sofisticado complejo de conceptos y disciplinas, e incluso de metodologías científicas, para ocuparse del problema de la población y proponer posibles salidas o soluciones al aparente problema de la desproporción en el crecimiento de la cantidad de seres humanos sobre la tierra y la de sus medios de subsistencia.

Es así como surge la demografía como ciencia que estudia las teorías ideadas para explicar y prevenir mediante consideraciones económicas, sociales, o de otra índole, la evolución de los problemas de la población y sus consecuencias, así como para servir de apoyo a las políticas tendientes a influir en el comportamiento de la población<sup>79</sup>. Igualmente, surgen los conceptos de «pirámide poblacional», para comparar la composición de la población según edades, «ciclos demográficos» para encasillar los estadios o etapas de la relación entre nacimientos y muertes a lo largo de la historia, y «nivel óptimo de población» para designar la meta de

supuesto equilibrio a que deben tender las políticas demográficas y que consiste en la consecución de una cantidad de habitantes que les permita lograr la satisfacción de sus necesidades de subsistencia, un elevado nivel de vida, y con reservas suficientes para un moderado crecimiento poblacional, en concordancia con el medio geográfico y mediante una laboriosidad razonable.<sup>80</sup>

La preocupación por el aumento poblacional también ha elaborado variables como la densidad poblacional, las tasas de natalidad, de mortalidad, de morbi-mortalidad, esperanza de vida, promedios de edades y promedios de vida, nupcialidad, fecundidad, entre otros<sup>81</sup>.

Especialmente siniestro, entre los elementos típicos de las políticas demográficas de este siglo, resulta la denominada «natalidad dirigida» que, como su nombre lo indica, procura entrometerse en la actividad sexual de los ciudadanos para restringir, e incluso suprimir la procreación casual, lo cual ciertamente supone imponer a los individuos la planificación familiar, violando sus más elementales derechos fundamentales<sup>82</sup>.

No obstante reconocer los errores metodológicos del malthusianismo, las teorías demográficas actualmente en boga -las que inspiran directamente nuestra Política Nacional de Población- mantienen como premisa la necesidad de regular el crecimiento poblacional. Se sigue aceptando apriorísticamente y sin mayor comprobación, que existe un desequilibrio entre el crecimiento de los alimentos y el de la cantidad de habitantes. A pesar de reconocerse que el axioma de Malthus era numéricamente erróneo (pues, como se ha visto, si fuera cierto, habríamos superado largamente ya los 50 mil millones de habitantes), continúa otorgándosele crédito al argumento efectista de que la población crece «geométricamente» (aunque no necesariamente de

o pueda producir, en el abastecimiento y disponibilidad de los recursos que le sirven de sustento. Esa misma antigüedad poseen, también, los instrumentos o técnicas que el ser humano ha ideado para contrarrestar los efectos de la sobrepoblación: la contracepción, el infanticidio, el aborto, etc.». En otra parte del libro se demuestra que la contracepción se remonta a tiempos tan remotos, como los orígenes de la humanidad. Así por ejemplo, la referencia histórica más antigua data de 1900 a 1100 a.C., época en que se ha establecido el origen de ciertos papiros egipcios que hablan sobre este tema. Por ello, las pretensiones de vanguardismo y modernidad de los antinatalistas -que acusan a quien no está de acuerdo con ellos de anticuados, reaccionarios y hasta de trasnochados- resultan, por decir lo menos, ridículas, puesto que se inspiran en una propuesta decimonónica (la de Malthus) que tiene antecedentes desde los albores de la humanidad. El problema, pues, en definitiva, no tiene que ver con los tiempos ni con las modas.

<sup>79</sup> Cfr. ALCALÁ ZAMORA Y CASTILLO, Luis y Guillermo CABANELLAS DE TORRES. Tratado de Política Laboral y Social. Buenos Aires: Heliasta, 1972. Tomo II, p. 386-387.

<sup>80</sup> Ibid., p. 388-392.

<sup>81</sup> Ibid., p. 392-405.

<sup>82</sup> Ibid., p. 399.

manera constante, por las guerras, hambrunas, epidemias, etc.) mientras que los medios de subsistencia lo hacen de manera «aritmética».

Se considera pues, que el Estado está en capacidad de predecir la conveniencia social del crecimiento o la disminución de la población<sup>83</sup> y que planificar el crecimiento de la población es una manera de prever contingencias en el futuro, de enfrentar más certeramente la pobreza, en fin, de planificar la política económica y social<sup>84</sup>. Se justifica la legitimidad de la actuación del Estado en esta materia a la luz de su finalidad social-asistencial. Pero esa finalidad, en la medida en que comporta la planificación de una variable económica esencial para el desenvolvimiento de los mercados, deviene en esencialmente anti-liberal.

#### IV. EL DESPROPÓSITO

Las políticas demográficas, como cualesquiera otras, no están ni han estado absolutamente exentas de críticas, a pesar de los difundidos consensos en torno al antinatalismo que se han producido a lo largo del siglo XX.

Desde luego, las más insistentes y difundidas objeciones al antinatalismo han sido propuestas por la Iglesia Católica<sup>85</sup>. Ahora bien, la Iglesia ha esgrimido en sus ataques argumentos de tipo social (y económico) a los que poca importancia se ha prestado a pesar de sus coincidencias con los estudios más certeros de los economistas liberales modernos sobre la materia. Sin embargo, su posición se sustenta de manera preponderante en argumentos de tipo moral, que por su naturaleza no pueden ser asumidos por el Estado para delinear su actuación político-económica sin violar los derechos y las libertades individuales de todos los ciudadanos que no profesan obediencia al catolicismo.<sup>86</sup>

La afirmación anterior no pretende desconocer el derecho que le asiste a la Iglesia o a cualquier religión de proclamar la inmoralidad de la anticoncepción y el antinatalismo, ni el de advertir a sus fieles sobre las consecuencias morales de ellos,

sino que simplemente supone constatar que vivimos en una sociedad liberal, que supuestamente cuenta con un Estado minimalista, también liberal, que reconoce el derecho de todos los ciudadanos a profesar las creencias que prefieran (porque el Estado admite que ellos saben mejor lo que les conviene creer), y bajo un régimen de separación entre la Iglesia y el Estado, es decir, entre la religión (y la moral) y la política.<sup>87</sup> La secularización del Estado es una premisa de la modernidad. Esta constatación impide que cualquier religión o grupo de ciudadanos pretenda imponer al Estado que actúe según los designios sobre moral que asume esa religión o ese grupo. Como afirma Federico Salazar: «El Estado no se puede meter en el contenido de las morales ni en las prácticas intragrupalas que no infringen derechos ciudadanos. Por esa misma razón ningún grupo puede pretender que su moral se consagre como ley para todos los demás, porque la ley es una norma general(...)».<sup>88</sup>

Sin embargo, no es necesario recurrir a los argumentos morales para encontrar que las políticas poblacionales encierran un escandaloso despropósito. Bastan algunas consideraciones de tipo económico y político-filosófico para concluir la absoluta incompatibilidad de la planificación y el control demográficos con el liberalismo.

##### 4.1 La falacia malthusiana

Como ha quedado dicho líneas arriba, el malthusianismo en cualquiera de sus versiones, incluyendo sus versiones corregidas y sus versiones más modernas, se sustenta sobre la base de los dos enunciados que componen el axioma; señaladamente, que la población crece geoméricamente, por un lado, y por el otro, que los medios de subsistencia crecen aritméricamente.

El malthusianismo ha sido refutado por los economistas del presente siglo, en particular por los economistas liberales, mediante la demostración de que sus premisas son falaces, y por tanto es falaz también la conclusión que se obtiene de ellas; a saber, que el crecimiento poblacional tiene como

<sup>83</sup> Ibid., p. 405-406.

<sup>84</sup> Ibid., p. 425.

<sup>85</sup> Ibid., p. 420 y ss.

<sup>86</sup> SALAZAR BUSTAMANTE, Federico. ¡Devuélvanme mi plata y mi cuerpo! En: IUS ET VERITAS. Año VI, No. 11 p. 209-214.

<sup>87</sup> Véase la nota 43 supra.

<sup>88</sup> Ibid., p. 211.

efecto directo la escasez de los medios de subsistencia y por consiguiente, el crecimiento de la pobreza. Es falaz además la conclusión por causa de un error adicional, como señala Salazar Larraín. Éste consiste en establecer una relación entre ambos elementos (alimentos y población), planteando «como equivalentes matemáticos dos elementos dispares(...)»<sup>89</sup>.

Nótese que la pretendida validez del cálculo malthusiano se sustenta en la necesaria conjunción de las dos premisas sobre las que se sustenta. Basta con demostrar la falsedad de una de ellas para desbaratar absolutamente la conclusión. Pues bien, lo que han hecho economistas a que nos hemos referido en el párrafo anterior, es refutar no sólo una, sino las dos premisas del malthusianismo, o para ser más comprensivos, del antinatalismo.

En cuanto al crecimiento geométrico de la población, el error de Malthus, como se ha señalado con anterioridad en este trabajo, reside en creer que se trata de una constante matemática, en pretender equipararla con una ley de la física (por ello aludíamos a la influencia fisiocrática)<sup>90</sup>, cuando en realidad se trata de una variable, en la cual interviene la libertad humana, y el devenir de su historia, tornando en imposible toda predicción, y en fútil toda planificación; por lo que las estadísticas y proyecciones en esta materia, aún las más rigurosas, son puramente aproximativas y especulativas.

En efecto, tan profundo es el error de Malthus en esta materia, que se remonta hasta una cuestión epistemológica; vale decir, hasta el modo de enfrentar el concepto de población como objeto de conocimiento. Las pretensiones de medición y proyección estadística o matemática que pretenden anticipar el crecimiento de la población suponen una errática aproximación al concepto de población, como si se tratara de un «objeto»; esto es, como algo que puede ser aprehendido por la estadística; cuando en realidad de lo que se trata es de sujetos, de seres libres,

individuales con razón y voluntad, cuyos actos no obedecen a un intrínseco código matemático que los impulse a reproducirse bajo el imperativo de una ecuación cuadrática o un cálculo exponencial.

Por ello, Salazar Larraín apunta con acierto:

«La vida se resiste a la estadística como el agua se resiste al aceite. De un recién nacido y de un hombre de 60 años, como hace notar Sauvy, no es posible sacar dos personas de 30 años(...). No es posible sustraer el concepto de población de la vida humana.»<sup>91</sup>

La vida humana está, pues, determinada por su composición biológica y por su proyecto existencial (determinado a su vez por la libertad). Pero el cálculo estadístico se sustenta en el concepto de «inercia», construcción mental destinada a inquirir sobre las relaciones del mundo físico (nuevamente, la fisiocracia); es decir, sobre objetos sometidos a los designios de leyes físicas o matemáticas, las cuales son desafiadas cotidianamente por la existencial libertad del hombre<sup>92</sup>. La inoficiosidad del cálculo (y la proyección del crecimiento) poblacional –basado en una unidad de cuenta puramente matemática– consiste en la imposibilidad de someter la libertad de la conducta humana a las curvas que describe una función matemática basada en el comportamiento de los números y de los cuerpos sólidos<sup>93</sup>.

Los seres humanos, pues, no se reproducen como la secuencia numérica que planteaba Malthus, sino, para utilizar una expresión muy prosaica, como les da la gana. Por ello es que la vida humana, tanto en su origen como en su proyección, es estadísticamente inasible<sup>94</sup>. Pretender predecir estadísticamente el «comportamiento demográfico» de los seres libres es como pretender conocer al ganador de un mundial de fútbol, antes de que se lleve a cabo, sobre la base de los datos extraídos de campeonatos anterior-

<sup>89</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p.42.

<sup>90</sup> Véase la nota 73 supra, en la cual se plantea un simple ejemplo numérico que grafica elocuentemente los errores a que nos pueden conducir los números en esta materia.

<sup>91</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 39.

<sup>92</sup> Ibid., p.48.

<sup>93</sup> Por ello, más que un error estadístico, constituye un error epistemológico la afirmación de Malthus en el sentido de que «la especie humana crecería como los números 1,2,4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, 512, etc.» MALTHUS, op. cit. p.40. Es por ello que la economía, en sus versiones liberales modernas, ha dejado de pretender ser una ciencia, en el sentido de «ciencia natural» (*Naturwissenschaft*), y ha asumido su carácter de disciplina social, pues al reconocer la libertad humana como premisa, ha descubierto que toda proyección estadística es puramente aproximativa, y que las predicciones matemáticas con pretensión de infalibilidad son un despropósito.

<sup>94</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 48.

res jugados por jugadores distintos. Constituye, por cierto, otro de los despropósitos del antinatalismo.

Pero el error no se acaba allí. Existe una cuestión adicional:

«Las políticas de población, por otra parte, llegan a sus conclusiones y prescripciones tomando como base el concepto de suma de individuos. Ese concepto de suma es, como sabemos, de orden aritmético e involucra la composición de varias cantidades en una sola total. Ahora bien, es necesario tener en cuenta que esa operación aritmética, mediante la cual obtenemos el total –operación que radica en el sujeto que la efectúa pero que no existe como realidad concreta– exige que los sumandos sean siempre cantidades homogéneas. En el caso de la población, los sumandos son individuos diferenciados, cada uno de los cuales es en sí mismo un valor absoluto; es decir, una totalidad. (...) A pesar de ello, las políticas de población llegan a su conclusión tomando como base la suma de individuos. Esa suma no deja de ser una de orden aritmético y, por tanto, un resultado que involucra la composición de varias cantidades en una sola total»<sup>95</sup>.

De acuerdo con el fragmento anterior, pues, debemos concluir que lo que permite realizar operaciones matemáticas es la fungibilidad de los factores, es decir, la seguridad de que todos son intercambiables y de que todos se comportarán y reaccionarán igual si se introduce un elemento exógeno en el cálculo. Esto, aplicado a los seres humanos, es una falacia, nuevamente a la luz de su esencia radicalmente libre. Nada nos permite asumir que reaccionarán uniformemente. Sumar seres humanos para efectos de extraer conclusiones o proyecciones estadísticas es como sumar factores diferenciados, v.gr., como sumar –en física– Newtons (unidad de medida de la fuerza) con Ohms (unidad de medida de la resistencia eléctrica). No son fungibles. No son intercambiables. No reaccionan igual.

Las proyecciones sobre el crecimiento geométrico de la población han resultado, como lo demuestra Salazar Larraín, refutadas por la realidad de la historia<sup>96</sup>. Por ello, concluye Julian Simon que:

«Hacer previsiones del tamaño de la población requiere hacer hipótesis también sobre la fertilidad de las parejas y, asimismo, sobre la fertilidad de los matrimonios actuales, que han comenzado pero no terminado de traer niños al mundo. Semejantes hipótesis han resultado tremendamente erróneas en el pasado (...) esta historia de las predicciones de la población debería hacernos pensar dos o tres veces antes de conceder demasiada importancia a las previsiones apocalípticas sobre las consecuencias del crecimiento de la población.»<sup>97</sup>

En definitiva pues, afirmar que la población crece geoméricamente es falso, de toda falsedad. Más aún, es errático. Supone «enclaustrar el comportamiento más íntimo del ser humano<sup>98</sup>» (su sexualidad y capacidad de procreación), lo cual viene de suyo refutado por su característica más saltante: su libertad.

Por otra parte, la refutación de la segunda premisa, aquella según la cual los medios de subsistencia tienden a crecer en proyección aritmética, encuentra también su principal refutación en la esencia del hombre, es decir, en su naturaleza libre.

Theodore W. Schultz, ganador del Premio Nobel de Economía, y a quien hemos mencionado anteriormente entre los exponentes de la escuela liberal del «Capital Humano»<sup>99</sup> establece, de un modo general, que:

«(...)hay un exceso de retórica formado por sombrías predicciones en el sentido de que en la tierra los suelos se están agotando, los recursos naturales se acaban, la tierra adecuada para el cultivo no alcanza a producir los alimentos necesarios para una población que sigue en aumento, y que no tardarán en producirse grandes hambres. Tales predicciones no son una verdadera evaluación de los límites de la tierra, porque la productividad futura de la economía no está determinada por el espacio, la energía y las tierras cultivables. Sí lo estará por las capacidades de los seres humanos, tal como ha sucedido en el pasado, y no hay razones de peso para (suponer) que no haya de ser así en los años por venir.»<sup>100</sup>

<sup>95</sup> Ibid., p. 48-49.

<sup>96</sup> Véanse en tal sentido, todos los ejemplos que ha seleccionado el autor para demostrar este aserto. Ibid., p.51-58.

<sup>97</sup> SIMON, Julian L. El último recurso. Madrid: Dossat, 1986. p. 205, citado por SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p.49.

<sup>98</sup> Ibid., p.49.

<sup>99</sup> Véase la nota 4 supra.

<sup>100</sup> SCHULTZ, Theodore M., 1985. p. 134 citado por SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p.115.

La aplicación de la premisa de Malthus conduce a concluir que «más consumidores significa menos stocks de bienes fijos disponibles para ser divididos entre más gente. Y más obreros trabajando con el mismo stock de capital fijo disponible, significa que habrá menos rendimiento por trabajador»<sup>101</sup>

Empero, el error consiste, como sostiene Simon, en que los recursos no permanecen fijos o invariables. «La gente crea siempre más recursos de toda clase. Cuando el transporte a caballo resultó insuficiente para satisfacer la demanda, se desarrollaron el ferrocarril y el automotor.(...) No hay recursos hasta que, por razones prácticas, no los hubicamos, descubrimos sus posibles usos y desarrollamos la forma de obtenerlos y procesarlos.»<sup>102</sup>

En otras palabras, pues, la libertad del hombre, unida a su creatividad, determina que siempre esté en capacidad de generar más recursos. La propuesta de Malthus, determinada por el estado de desarrollo alcanzado en su época, está irremediamente viciada por un sesgo agrarista que en nuestro tiempo resulta excesivamente provinciano como para pretender extraer de él conclusiones con vocación axiomática, objetiva, universal. Malthus creía que los medios de subsistencia provenían, mediata o inmediatamente, de la tierra. Como quiera que su extensión, y más aún su extensión aprovechable, es limitada, tenía que concluir que los medios de subsistencia eran finitos, y que crecían al ritmo en que aumenta la proporción aprovechable de tierra.

Se trata, sin duda, nuevamente, de una visión estática de la producción. La historia, por el contrario, nos ha enseñado que todas las expresiones humanas –incluyendo la economía, y dentro de ella, los procesos productivos– son por naturaleza, dinámicas, siempre cambiantes; de no ser así no tendríamos, precisamente, historia. Privilegiar la sujeción de la producción económica a las limitaciones de la tierra por sobre el ingenio y el trabajo –y a través de ellos, de la libertad– humanos, es subestimar a los hombres. Como afirma Simon «las industrias extractivas son sólo una parte muy pequeña de la

moderna economía puesto que constituyen una vigésima parte, o menos, de los mejores rendimientos de las economías pobres.»<sup>103</sup>

Para escándalo de los ecologistas, Salazar Larraín demuestra con datos y números precisos que los recursos naturales existentes en la tierra están muy lejos de acabarse<sup>104</sup>. El concepto mismo de escasez sobre el cual se construye la proposición que la afirma en relación con los recursos naturales, es poco certero. Económicamente no es tan importante la cantidad de recursos vista en términos absolutos –de manera estática–, en el sentido de cuántos bienes hay numéricamente; sino en función de su utilidad, de su necesidad etc. No importa, pues, la abundancia de un bien que no tiene utilidad económica. Más que cuántos bienes hay, la pregunta es qué tanto se les necesita. Es decir, importa su utilidad económica. Esto se vincula directamente con la premisa liberal de la teoría subjetiva del valor. La historia del Perú debería servirnos como irrefutable ejemplo de que la riqueza no radica en los bienes en sí mismos, ni en la cantidad que de ellos se tenga –pues, como se afirma con razón, tenemos muchos– pero aún así continuamos siendo, como nos calificó Raimondi en su famosa frase «un mendigo sentado en un banco de oro»<sup>105</sup>.

Al respecto, la cita de Julian Simon resulta precisa:

«la medida importante de la escasez es el costo o el precio de un recurso, no ninguna medida física de sus reservas calculadas. Y el modo apropiado (...) de pensar sobre los recursos extractivos no es en unidades físicas, libras de cobre o acres de tierra de labor, sino más bien en los servicios que nosotros obtenemos de estos recursos: la capacidad de transmisión eléctrica del cobre, o los alimentos y el disfrute gastronómico que la tierra de labor ofrece a través de sus productos(...) Y no hay ningún límite significativo –ni siquiera el comúnmente mencionado peso o dimensión de la tierra– de nuestra capacidad de mantenernos creciendo siempre.»<sup>106</sup>

En definitiva, pues, es un error equiparar, como lo hizo Malthus, medios de subsistencia con recursos

<sup>101</sup> SIMON, op. cit., loc. cit. Esto, en términos malthusianos se conoce como «la ley de los rendimientos decrecientes».

<sup>102</sup> Ibid., p. 4-5.

<sup>103</sup> Ibid., p. 5.

<sup>104</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 93 y ss.

<sup>105</sup> Nuestro problema radica en persistir en seguir siendo mendigos, en lugar de producir. No se requiere el banco de oro para ser ricos, ni basta para serlo con tener el oro. La riqueza es producto de una actitud emprendedora, en todo contraria a la actitud del mendigo.

<sup>106</sup> SIMON, p. 414- 415; citado por SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 134.



naturales o con productos de la tierra. La producción obedece a las necesidades del hombre. Como vimos con anterioridad, la conducta humana no está sometida a un inextricable diseño matemático. El recorrido de la civilización, como afirma Simon, consiste en la sustitución de bienes temporalmente escasos por otros más fáciles de obtener y que cumplen mejor sus funciones, es decir, acrecientan su utilidad. Así, por ejemplo «Los satélites y la fibra óptica para las transmisiones telefónicas fueron consecuencia del reemplazo del ahora cobre caro por la arena»<sup>107</sup>. Si alguna vez se pensó que el cobre podía acabarse, ¿podrá ahora alguien decir que se va a acabar la arena? Y si fuera así, ¿no está acaso superado el problema con la invención y masiva difusión de la telefonía celular? La tecnología, pues, consiste en desafiar la escasez y en sustituir la necesidad de un bien por la de otro, en un proceso dinámico e ilimitado.

De todo lo anterior, pues, debemos concluir que los bienes de subsistencia no aumentan en progresión aritmética, sino que aumentan según las necesidades que de ellos tengan los hombres, hasta que tales necesidades cesan y son sustituidos por otros. La visión estática de Malthus lo llevaba a creer que los bienes que según él crecían aritméticamente, eran siempre los mismos. La economía y la historia nos enseñan, por el contrario, que los bienes que necesita el hombre van siempre variando según el estado de desarrollo y el nivel de tecnología alcanzados.

Del mismo modo, Malthus incurrió en un error al considerar al trabajo humano como un elemento homogéneo, es decir, nuevamente, como una constante y no como una variable. Sin embargo, en este punto, el malthusianismo es refutado nada menos que por Hayek,

quien hace notar que el error es pasar por alto o no notar que el trabajo es diversificado y especializado, y no siempre igual. Por ello concluye Hayek que no sólo más hombres sino más hombres diferentes hacen posible un incremento en la productividad. La sentencia es concluyente: los hombres se han hecho poderosos porque se han hecho diferentes.<sup>108</sup> Obviamente, las diferencias entre los hombres son producto de la diversidad de seres humanos; diversidad que es directamente afectada por el descenso en los índices de la natalidad.

En consecuencia, pues, la falacia malthusiana consiste en asumir como constantes estáticas, sometidas a las leyes matemáticas, variables dinámicas como la producción, la procreación y el trabajo humanos, que sólo pueden estar sometidos a las preferencias, necesidades y al arbitrio de los seres humanos, determinados por su libertad.

El axioma de Malthus, entonces, aunque planteado desde la escuela clásica y sobre la base de los trabajos de Adam Smith, pasa por alto el elemento central del liberalismo; es decir, la libertad, que influye directamente en los elementos que, bajo la influencia de la fisiocracia, quería predecir con exactitud. Aún cuando la finalidad de su ensayo sobre la población era refutar las teorías socialistas de Godwin en contra de la propiedad privada de la tierra<sup>109</sup>, Malthus no logró construir su propuesta a partir de una cabal asunción de todas las consecuencias de la libertad humana, acaso porque el estadio de desarrollo de los estudios económicos de su tiempo le impedía observar, como podemos hacerlo ahora nosotros, que el crecimiento de la población en nada incide sobre el crecimiento de la pobreza de los pueblos<sup>110</sup>.

<sup>107</sup> SIMON, op. cit., loc. cit.

<sup>108</sup> Cfr. SALAZAR LARRAIN, op. cit. p. 142.

<sup>109</sup> Cfr. MALTHUS, op. cit. p.128 y ss. y SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 67 y ss.

<sup>110</sup> Mi conclusión personal acerca del legado de Malthus en la historia de las ideas liberales es que, no sólo no las enriqueció (porque como se ha visto –acaso porque no pudo evitarlo– en buena cuenta las obvió) sino que, antes bien, ha contribuido enormemente a la difusión de los ideales que pretenden refutar al liberalismo. En efecto, y como ya se ha mencionado antes en el presente trabajo, Malthus introduce vigorosamente en el discurso filosófico, a partir de sus conclusiones demográficas, una visión pesimista del futuro de la humanidad que contradice el ideal de progreso del paradigma moderno del cual participa el liberalismo. Este pesimismo, y la sistematización de la falacia de que los recursos naturales inevitablemente se agotarán por el consumismo humano, es el sustento teórico de la propuesta ecologista, que tan duramente cuestiona las premisas del liberalismo, especialmente en materia económica. El fanatismo de algunas vertientes ecologistas ha llegado a extremos inverosímiles. Es así que en algunos países desarrollados (paradójicamente) existen grupos que propugnan como única alternativa para la conservación del planeta y del biosistema nada menos que el exterminio de la especie humana! Esta bizarra proposición es parte del argumento de la película de ciencia ficción «*Twelve Monkeys*», pero aunque parezca un absurdo, hay quienes la toman en serio. Esta trasnochada propuesta se descalifica en sí misma, porque la propia «naturaleza» ha sido la que ha creado a los seres humanos y les ha otorgado la habilidad para someterla (según los ecologistas, poniéndola en peligro). En tal sentido, lo más probable sería que la desaparición de la especie terminara desembocando en la sustitución de los hombres como especie dominante por algún otro ser que evolucione hasta el estadio de inteligencia que se requiere para enfrentar el medio natural y someterlo. Por lo demás, una postura que propugna la desaparición de los hombres pierde de vista la razón de ser de la tendencia conservacionista. En efecto, el único argumento atendible para dar crédito a las tesis protectoras del medio ambiente es la conservación del propio ser humano. Resulta filosóficamente inconducente propugnar la continuación de la vida no inteligente en ausencia de la inteligente. Asimismo, importa una

En efecto, como señala Simon<sup>111</sup>, abundan los ejemplos en ese sentido, siendo el más concluyente el de Hong Kong, donde sin recursos naturales y en condiciones que los antinatalistas calificarían como de sobrepoblación (40 veces mayor densidad que China<sup>112</sup>) se han alcanzado increíbles niveles de prosperidad.

La conclusión es, pues, inequívoca. El aumento en la población no genera pobreza. «Los estudios concuerdan en que el crecimiento más rápido de la población no trae consigo un crecimiento económico más lento. Los países cuyas poblaciones crecen más rápido no lo hicieron económicamente, en promedio, más lentamente que los otros.»<sup>113</sup> Por el contrario, en una economía libre, y a largo plazo, el crecimiento de la población genera mucho más beneficios que los que se puede producir en una economía planificada.<sup>114</sup> No olvidemos que planificar la población a nivel macro es planificar la economía (lo cual difiere sustancialmente, por cierto, de la planificación familiar libremente escogida, no inducida por el Estado).

Por ello afirma categóricamente Hayek: «No es cierto que el incremento de la población lleve al empobrecimiento. No ha habido ningún caso en la historia –y digo esto luego de una cuidadosa consideración– en que el incremento de la población haya llevado al empobrecimiento de la gente que ya existía.»<sup>115</sup>

Antes bien, por el contrario, el aumento de la población ha sido uno de los principales motores de la

historia, pues incentivó los fenómenos que únicamente han producido bienestar a la humanidad, como el descubrimiento de la agricultura, el desarrollo del comercio, la industrialización, etc.

Bastaría para demostrar esta conclusión, con hacer mención al indiscutible hecho de que, históricamente, la relación entre las calamidades de la pobreza, el hambre y las enfermedades por un lado; y aumento de la población por el otro, ha sido inversamente proporcional. «Los seres humanos somos ahora más numerosos pero, sin duda, menos hambrientos y gozamos de un nivel de salud mucho más alto que el de nuestros antecesores.»<sup>116</sup> Es decir, a mayor cantidad de gente, mayor productividad y mayores incentivos para las revoluciones tecnológicas.

El Estado, entonces, no tiene una sólida razón para aducir que interviene en materia demográfica para reducir o evitar la pobreza; vale decir, con miras a un «interés social».

Hemos visto, pues, de qué manera el malthusianismo, con sus premisas y conclusiones, colisiona con la libertad de los hombres y se convierte en una propuesta fútil y errática. Sin embargo, la demostración del carácter falaz del malthusianismo ha sido desarrollada en un escenario macroeconómico, con la finalidad de hacer hincapié en que la población no es sinónimo de pobreza. Empero, las conclusiones de este trabajo no podrían ser certeras sin un análisis del funcionamiento de la dinámica poblacional y el ejercicio de la libertad en esta materia a nivel indivi-

entrañable contradicción el hecho de que el propio «destructor» de la naturaleza sea el único capaz de plantearse la necesidad y de lograr la conservación de ésta, siendo que pertenece a ella. En efecto, sólo el hombre, eventualmente, podría salvar a la tierra de la destrucción por causa de un meteorito, por ejemplo. Por otra parte, si la naturaleza creó a su propio destructor, no merece ser conservada, pues ha sido capaz de autodestruirse (al generar a la especie humana). La absurda propuesta de estos radicales implica que el hombre se autodestruya para evitar que la naturaleza se autodestruya, pero destruyendo a su vez una parte de ella (la especie humana), aún cuando lo que se quiere evitar es la destrucción (incluso parcial) de la naturaleza. Por último, no está demás decir que el ecologismo (con su antecedente malthusiano) desempeña un importante papel en lo que los postmodernos denominan «crisis de la modernidad», que afectaría por igual al liberalismo. Es decir, el ecologismo ha contribuido significativamente al discurso postmoderno. Por tanto, las ideas de Malthus han terminado teniendo un efecto entrópico para su propia tradición.

<sup>111</sup> SIMON, op. cit. p. 3-4.

<sup>112</sup> El asunto de la densidad, expresado en habitantes por extensión de tierra, tampoco es un elemento alarmante o preocupante ni tiene relación con los índices de pobreza como, refutando a Juan Julio Wicht, y con referencia específica al caso peruano, demuestra SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 123 y ss.

<sup>113</sup> SIMON, op. cit. loc. cit.

<sup>114</sup> Ibid., p. 2. Según Simon, pues, la causa central de la pobreza y del desarrollo económico es el sistema político y económico de un país, y no el aumento de su población. (p.1). Como señala Arturo Uslar Pietri en su artículo «El regreso de Malthus». El Comercio, 23 de enero de 1998, página A-2, recientemente la atención mundial está pasando de preocuparse por la sobrepoblación a preocuparse por la reducción de ésta.

<sup>115</sup> HAYEK, F.A., citado por SALAZAR BUSTAMANTE, op. cit. p. 209.

<sup>116</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit. p. 113.

dual o familiar, o si se prefiere, microeconómico, pues dicho análisis nos permitirá incidir en las cuestiones filosófico-políticas en las que también pretende sustentarse este ensayo.

#### 4.2. El despropósito económico: no se puede mejorar la situación de las personas reduciendo su número de hijos

El punto anterior de este trabajo ha estado destinado a analizar los efectos sociales del aumento de la población. Hemos concluido que no se justifica que el Estado intervenga para inhibir dicho crecimiento porque al hacerlo no está cumpliendo ninguno de sus fines; vale decir, ni está reduciendo ni evitando la pobreza ni está protegiendo la libertad o integridad de los individuos.

Como se vio al tratar acerca del contenido de la «libertad liberal» y el papel que le corresponde desempeñar al Estado<sup>117</sup>, es propio de un Estado despótico y paternalista (incompatible con el Estado liberal) intervenir para desincentivar o favorecer indirectamente el abandono de conductas privadas que considera perjudiciales para el individuo, incluso sin coactarlo. Ello supone, pues, asumir que el Estado está en mejor posición que los individuos para conocer sus preferencias, necesidades o conveniencias.

Aunque anticipadamente hemos concluido que la actitud descrita en el párrafo anterior no es legítima bajo los presupuestos del liberalismo, entraremos en este punto a profundizar acerca de una de las premisas básicas del antinatalismo, que consiste en asumir, *a priori*, que a los individuos, y especialmente a los pobres les perjudica tener (más) hijos. De la falsedad de dicha premisa se deriva la inutilidad de toda regulación antinatalista.

Un elemento esencial para el análisis que queremos emprender en este punto, es la asunción del individualismo como premisa<sup>118</sup>. Si aceptamos que todos los hombres libres y racionales (y no sólo los ricos, o los que tienen una educación superior) conocen mejor –o, al menos que están en mejor posición de conocer– que los demás hombres y por consiguiente que la sociedad o el Estado, acerca de lo que les conviene, es obvio que las decisiones que tomen esos hombres acerca de los hijos que van a tener (o si no van a tener hijos), o acerca de si les conviene o

no planificar su familia, y en qué condiciones o con qué métodos, involucran necesariamente un análisis de costo-beneficio que determina que la conducta sexual de los individuos tienda por sí misma a procurarles el bienestar que las políticas poblacionales utilizan como pretexto para su intervención.

En otras palabras, si los individuos tienen muchos hijos, el Estado no tiene razón alguna ni legitimidad para asumir que eso, a nivel personal, no les conviene.

Igualmente, si los individuos tienen pocos hijos o ninguno, aún cuando a largo plazo, como se ha visto, el crecimiento en la población genera beneficios sociales, el Estado no está legitimado para imponerle ni sugerirle ni incentivarle la procreación bajo el pretexto de que le conviene al propio individuo.

Sencillamente, el Estado no está en posición de saber cuál es el comportamiento sexual que conviene a los individuos, ni cómo les afecta económicamente la procreación.

Debemos reconocer, pues, que a algunos seres humanos les conviene tener más hijos y que a otros les conviene tener menos, o no tenerlos. En todo caso, se trata de un cálculo individual. Como no existe una regla general al respecto, el Estado está obligado a abstenerse de intervenir, pues toda la actuación del Estado está circunscrita al interés general, y todas sus actuaciones están sujetas a fórmulas generales. No le corresponde intervenir en la esfera individual ni perseguir el interés individual. Además es absolutamente incapaz de lograrlo.

Dependerá, pues, de múltiples factores, diferentes para cada familia o individuo, la conveniencia económica de la procreación. En efecto, para citar un ejemplo «El costo-beneficio de tener hijos se modifica con el paso de un modo de vida rural a otro urbano, al mismo tiempo que con las mejoras en educación y cambio de actividades(...).»<sup>119</sup>

De lo anterior se desprende pues, que para los habitantes del campo puede ser perfectamente eficiente y perfectamente racional tener familias numerosas, puesto que ello les permite hacer producir más la tierra. Por ello, cuando nos compadecemos

<sup>117</sup> Véase la nota 49 supra.

<sup>118</sup> Véase las notas 15 y 16 supra.

<sup>119</sup> SIMON, op. cit. p. 3.

de las madres campesinas por su numerosa prole, no sólo estamos siendo despóticos –al creer que ella no sabe que le conviene tener pocos hijos– sino además, profundamente ignorantes, precisamente porque no estamos en su lugar y no podemos realizar el análisis de costo-beneficio de la procreación que ella, conscientemente o no, ha hecho. Es probable que si tuviera menos hijos sería más pobre. Ahora bien, el error no está en compadecernos de su pobreza, sino en creer que tal pobreza se debe a sus muchos hijos, cuando en realidad su causa es el sistema político-económico que no le ha permitido acceder a un sistema de propiedad e intercambio eficiente y libre.

Por el contrario, la vida en las ciudades, en espacios más pequeños, con un ritmo estresante, donde la mayoría de personas trabaja (incluyendo las mujeres), donde el costo de vida es más alto, constituye de por sí un incentivo para que los individuos tengan menos hijos; por lo que sus decisiones sobre la materia tenderán a la consecución de un resultado individualmente eficiente<sup>120</sup>, al igual que el de la campesina. Según Julian Simon, «conforme los países desarrollan económicamente, la tasa de fecundidad tiende a bajar. Pero es el nivel económico el que influye en la tasa de la población, y no al revés<sup>121</sup>». Por ello, a los pobres podría incluso convenirles tener muchos hijos.

Como se ve, los individuos, incluyendo a los pobres, tienen suficientes incentivos para tomar en esta materia, como en cualquier otra, la decisión que mejor responda a sus intereses y que mayores beneficios les genere.

No existe necesidad económica de regular este ámbito. Como señala Posner, la única justificación económica para la intervención social, a través de la regulación en el ámbito de la sexualidad de los individuos, es la generación de externalidades por

causa de su conducta sexual<sup>122</sup>. Las externalidades son efectos (beneficiosos o perjudiciales) que la persona que toma una decisión o realiza una actividad no asume directamente o no toma en cuenta, y en consecuencia tales efectos recaen en los demás<sup>123</sup>. Ejemplos de externalidades en el ámbito sexual, que justifican una intervención regulatoria según Posner, serían la transmisión de enfermedades venéreas, la filiación extramatrimonial o las violaciones sexuales. Por otra parte, como se sabe, el famoso «Teorema de Coase»<sup>124</sup> propone que la intervención regulatoria se justifica para alcanzar un resultado eficiente cuando, en ausencia de regulación, el exceso de costos de transacción impide que la voluntad de los particulares logre directamente tal resultado. A nuestro entender, resultaría verdaderamente ingenuo plantear que la interacción sexual de los individuos para efectos de la procreación supone elevados costos de transacción, pues la información requerida para tal efecto, relacionada con los procesos biológicos y la manera de inhibirlos o incentivarlos, no es ciertamente difícil de conseguir; vale decir, es accesible (a través de la educación, la publicidad y los medios de comunicación, sin intervención del Estado) a un bajísimo costo. Por ello, en términos de Coase, la regulación en materia de procreación tampoco se justifica. En todo caso, ya que la información es el costo de transacción por antonomasia, el Estado podría ofrecerla (a través de la educación sexual, por ejemplo) o promover su intercambio, como lo hace con la información en otros ámbitos, pero ciertamente debería hacerlo de manera objetiva, sin el sesgo y la intención antinatalista inherentes a la «Política Nacional de Población».

Aunque Posner considera que la adición de nuevas personas a la sociedad sí genera externalidades que los padres no asumen, tanto negativas como positivas<sup>125</sup>, finalmente concluye que en el mundo occidental resulta difícil justificar una regulación de la

<sup>120</sup> POSNER, Richard A. *Sex and Reason*. Cambridge y Londres: Harvard University Press, 1994. pp. 195-196. Posner, en este completo análisis económico de la sexualidad, apunta que en la vida moderna la mortalidad infantil ha decrecido (por el desarrollo tecnológico-sanitario), por lo que se requieren menos nacimientos para alcanzar el número de hijos vivos que la familia desea tener, incrementándose el costo de la manutención de cada niño por causa del aumento en el costo de oportunidad en el tiempo que las mujeres dedican al hogar por el incremento de la demanda en el empleo para mujeres. Tener menos hijos permite a las mujeres dedicar más tiempo a trabajar fuera del hogar y obtener mayores beneficios económicos. De esta manera, la vida urbana, sin la intervención de políticas poblacionales tiende a generar la disminución de los índices de natalidad.

<sup>121</sup> SIMON, op. cit. loc. cit.

<sup>122</sup> POSNER, op. cit., p. 182.

<sup>123</sup> Ibid., p. 183.

<sup>124</sup> COASE, Ronald, *The problem of social cost*. En: *The journal of Law & Economics*, Volume III, Octubre de 1960. p. 1-44.

<sup>125</sup> POSNER, Op. cit., p. 193.

sexualidad sustentada en las externalidades positivas o negativas del aumento demográfico<sup>126</sup>. Afirma Posner que las políticas en esta materia, ya sean pronatalistas o antinatalistas, tienden a ser negligentes, pues no llegan a incidir correctamente, a producir los incentivos deseados o previstos, en los cálculos de costo-beneficio de los individuos. Los subsidios pronatalistas terminan por generar el aumento de los impuestos, que impulsa a mayor cantidad de mujeres al mercado laboral y por tanto desincentiva a su vez la maternidad. Por el contrario, el exceso de promoción a los anticonceptivos puede acrecentar el número de embarazos (y nacimientos), particularmente entre los adolescentes, pues incentiva una desmesurada confianza en su limitada efectividad.<sup>127</sup> Por otro lado, Posner considera que la sobrepoblación tiende a corregirse por sí misma (aunque hace la salvedad de referirse únicamente a occidente).<sup>128</sup> Además considera que las tasas de natalidad en occidente son actualmente tan bajas que políticas activas para desincentivar la procreación son innecesarias para evitar cualquier externalidad.<sup>129</sup>

Por tales razones Posner concluye que en las naciones sanas no hay ningún argumento económico fuerte para las políticas de población, ya sean pronatalistas o antinatalistas. Desde luego, consideramos que las conclusiones de Posner en esta materia son igualmente aplicables a países en vías de desarrollo como el Perú, en vista de las conclusiones de Julian Simon que hemos citado acerca de la incidencia de la población en el desarrollo económico de las naciones. No existe, pues, razón para concluir que en nuestro país las políticas demográficas, cualquiera sea su tendencia, vayan a ser más efectivas que en los países desarrollados.

### 4.3 El despropósito político: planificar la población es incompatible con la libertad

La sociedad liberal, como se ha visto en el punto 2.3 de este trabajo, debería contar con un Estado «minimalista», pequeño y eficiente. Un Estado de este tipo repudia toda intención planificadora de la vida económica, que debe estar librada a la actuación de los particulares. Por ello el principio

libertario por excelencia es el «*laissez faire*», dejar hacer. Sin embargo, la actividad económica es en buena medida parte de la vida política, en el sentido de vida pública, y aún así el Estado liberal se abstiene de planificarla, si bien la regula limitadamente.

Con mayor razón, a nuestro entender, debería abstenerse de planificar cuestiones que son primaria y esencialmente privadas, como la sexualidad y la procreación. Todo intento de socializarlas es desafortunado. En efecto, recurrir a sexualidades o procreaciones «agregadas» para postular conceptos sociales o macroeconómicos sobre el tema supone reducir a los números una conducta humana que se resiste a obedecer una lógica matemática, porque es una conducta esencialmente libérrima. Que, como propone Posner, la regulación intervenga en el ámbito sexual para evitar externalidades negativas, es algo que no negamos, precisamente porque una tal intervención busca salvaguardar la integridad y la libertad de quienes padecen las externalidades perjudiciales (v.gr. las mujeres violadas). Sin embargo, tal intervención, se sobreentiende, ha de ser mínima, sólo cuando realmente se justifique para salvaguardar a terceros. El reconocimiento de determinados objetivos en la regulación de ciertas conductas sexuales dista mucho de admitir el concepto de “sexualidad dirigida” que en buena cuenta está presente en las políticas poblacionales, de manera directa o indirecta.

En efecto, procurar índices de procreación o fecundidad más altos o más bajos, supone de alguna manera dirigir o intervenir la sexualidad de los individuos.

Como afirma Simon la “equivocada creencia de que el crecimiento es un lastre para el desarrollo económico, ha servido de base para los inhumanos programas de coerción y negación de la libertad personal en una de las más valiosas elecciones que una familia puede hacer: el número de niños que desee mantener y criar”.<sup>130</sup>

Esta coerción, como sostiene Posner, ha alcanzado en algunos países asiáticos características draconianas.<sup>131</sup>

<sup>126</sup> Ibid., p. 194.

<sup>127</sup> Ibid., p. 270.

<sup>128</sup> Ibid., loc. cit.

<sup>129</sup> Ibid., p. 195.

<sup>130</sup> SIMON, op. cit., p.2.

<sup>131</sup> POSNER, op. cit., p. 195.

En el Perú, sin embargo, estas políticas se presentan bajo una modalidad menos totalitaria pero igualmente equivocada; a saber, bajo el disfraz del despotismo que supone intervenir en la esfera privada –en la sexualidad– de los individuos o las parejas para, sin coactarlas, permitirles acceder a las “bondades” de la planificación familiar; es decir, inducirlos, sin obligarlos, a tener menos hijos.<sup>132</sup>

Como ha quedado establecido en el punto anterior, es un profundo error económico asumir que a todos los individuos les conviene lo mismo, aún cuando se trate de todos los individuos de una misma clase social. Asimismo es absolutamente arbitrario asumir que aquello que les conviene, en esta materia, es tener pocos hijos.

Asumir que la procreación de muchos hijos es perjudicial para los individuos es propio de un Estado social en que los ciudadanos son abiertamente tratados como niños o como salvajes, es decir, como seres incapaces de ejercer plenamente su libertad, para parafrasear a John Stuart Mill<sup>133</sup>.

A nuestro entender, esto implica relativizar la libertad de los individuos, pues se asume que no están en capacidad de lograr su propio beneficio, vale decir, que sin la intervención del Estado a través de la Política Nacional de Población, los individuos no podrán calcular eficientemente la conveniencia de traer o no traer más niños al mundo.

Las razones por las que podría justificarse la intervención activa del Estado en materia de población han sido sistemáticamente refutadas por los economistas de nuestro tiempo. En este ensayo hemos recogido sus planteamientos. Podemos resumirlos de la siguiente manera:

- Si el Estado debe intervenir para evitar el aumento de la pobreza a nivel social, y no es cierto que el aumento de la pobreza esté directamente vinculado con el aumento poblacional (sino como señala Simon, con el sistema político-económico de cada país), el Estado no debe intervenir procurando la disminución agregada de nacimientos.
- Si el Estado no tiene por qué intervenir en la esfera individual de las personas para inducirlos a obtener beneficios, y la procreación se produce en la esfera individual, el Estado debe abstenerse de inducir a los individuos a tener menos hijos. Además, no siempre es cierto que a los individuos les convenga tener menos hijos.

¿Cómo debe entonces el Estado afrontar el asunto poblacional? ¿Debe promover acaso la natalidad?

Promover la natalidad presumiblemente implicaría campañas destinadas a convencer a la gente de las bondades de la procreación. Tal cosa constituiría una intromisión igualmente inaceptable en la esfera individual de las personas, en el ámbito de su sexualidad. Acaso supondría también desincentivar o prohibir (en el peor de los casos) la planificación familiar y los anticonceptivos. Esto tampoco se concilia con la premisa de que los seres humanos pueden decidir libre, voluntaria y racionalmente sobre el ámbito de su intimidad para alcanzar la maximización de beneficios que su conducta presumiblemente busca lograr. Implicaría, igualmente, creer que sin la intervención del Estado el individuo o ciudadano promedio (o las parejas) no pueda procrear eficientemente; es decir, que decidirá sobre la cantidad de hijos o sobre cómo evitarlos, de una manera que no será la más beneficiosa para él. Tal actitud es igualmente despótica. La opción política por la libertad, en la cual, como decía Lord Acton, la libertad es el fin político supremo<sup>134</sup>, supone dejar que los individuos decidan libremente

<sup>132</sup> Afirmamos la ausencia de coerción, a pesar de las reiteradas denuncias en el sentido contrario, asumiendo simplemente la aplicación de los dispositivos legales vigentes que declaran el respeto a la libertad de elección, puesto que el cuestionamiento que formulamos va dirigido a la ideología que los inspira aunque, reiteramos, los excesos serían menos probables en ausencia de estas políticas o campañas.

<sup>133</sup> Véase la nota 49 supra. Sin embargo, a pesar de sus certeros planteamientos acerca del ámbito privado de la libertad individual, Mill participa del error malthusiano y considera que “en un país superpoblado o amenazado de estarlo, el hecho de tener muchos hijos, dando lugar a que por la competencia se rebaje la remuneración del trabajo constituye un grave crimen contra todos los que viven en él”. op. cit., p. 161. Incluso llega Mill a sostener que las leyes que restringen la procreación en estas circunstancias «no son censurables como violaciones de la libertad». La influencia de Malthus sobre Mill es evidente. El primero plantea sus tesis en la 1817, el segundo publicó el texto citado en 1859. El desarrollo de los estudios económicos de su tiempo, todavía incipiente, impedía a Mill notar que el aumento de la población no genera daños directos a los individuos previamente existentes, como hemos visto en este trabajo. Tampoco la existencia de mayor mano de obra tiene necesariamente que reducir los salarios, pues, en términos reales, la riqueza no permanece invariable ante el aumento de la población, es decir, no es que la misma cantidad de riqueza tenga que ser dividida entre más trabajadores, sino que el aumento de éstos genera el aumento de la producción y por tanto de la riqueza y los salarios. Como se sabe, Mill plantea la intervención social para evitar perjuicios a los demás individuos. En el mismo sentido, Posner plantea la regulación para evitar externalidades negativas. Si tener más hijos no perjudica a nadie, no se justifica la intervención.

<sup>134</sup> Véase la nota 47 supra.

sobre los hijos que quieran tener o no tener. No hay que prohibirles nada.<sup>135</sup> No hay que inducirlos a nada.

Una sociedad abierta debe admitir que existen diversas posturas acerca del tema demográfico. El Estado no puede privilegiar una en perjuicio de otra. No debería comprometerse ni con el antinatalismo malthusiano ni con el natalismo religioso. Debe dejar que los particulares comprometidos con una y otra postura actúen por su cuenta, a través de organizaciones civiles (por ejemplo las ONGs), para promover sus postulados entre la población, haciendo sus campañas con recursos privados, sin apoyo del Estado en favor de ninguno de ellos.

La política Nacional de Población es una forma de planificación que contradice los principios del liberalismo y de la democracia, según los cuales no hay necesidad de organizar todas las facetas de la sociedad pues hay que reconocer esferas de autonomía en donde los fines de los individuos son supremos.<sup>136</sup>

Incluso si fuera cierto que el aumento o la reducción demográfica pudieran generar pobreza, el medio para inhibir el problema pasaría por una inaceptable intromisión en la sexualidad humana que de por sí torna en espuria toda política demográfica. Privilegiar la libertad supone siempre aceptar ciertos sacrificios.

La conclusión en definitiva es que el solo concepto de "Política Nacional de Población" es abominable desde una perspectiva liberal.

¿Por qué, entonces, tienen tanto auge las políticas demográficas incluso en las democracias liberales? Probablemente porque, como toda política activa del Estado, se desarrollan desde los gobiernos, vale decir, desde el poder. Quienes están en el poder son,

al igual que cualquier individuo, agente maximizadores de beneficios, para quienes ejercer control sobre los demás constituye una forma de mejorar su posición individual. Por ello, para justificarse siempre creen -o siempre tienden a creer- en algún momento, saber mejor lo que le conviene a la ciudadanía que los propios ciudadanos. En tal sentido, afirma Salazar Larraín:

"Tanto la alarma como los instrumentos destinados a contrarrestar los efectos de la sobrepoblación, han surgido principalmente de los sectores que ejercen el control político de las sociedades. Esos sectores han considerado como ámbito natural de su mandato la vida total de los individuos sometidos a su jurisdicción. Buena parte de los derechos de las personas, asumidos por el poder político, ha sido rescatada a lo largo de las luchas sociales en el curso de la historia humana. No ha sucedido lo mismo, en cambio, con el derecho personal a la procreación".<sup>137</sup>

La opción por una sociedad libre, por tanto, debe reivindicar también el derecho fundamental a la libre procreación sin intromisiones del Estado.

## CONCLUSIÓN

La conclusión de este trabajo es que la política poblacional es en sí misma un despropósito, cualquiera sea su contenido, porque importa una planificación y un control estatales que no sólo son innecesarios sino que llegan a ser inadmisibles. El Estado no debería, pues, buscar ni que la población crezca ni que se reduzca. Debería dedicar sus escasos recursos a los fines que constituyen su verdadera razón de ser y abstenerse de preocuparse por el tema poblacional, dejando el asunto en manos de los particulares, librado a la voluntad de los individuos; limitándose ocasionalmente a hacer mediciones empíricas.

<sup>135</sup> Se entiende que nuestro planteamiento es que no se justifican las prohibiciones de actividades que no causan daño directo a terceros. Asumiendo, como lo hace nuestra Constitución, que el concebido es un sujeto de derechos cuya integridad merece salvaguarda, la prohibición del aborto está plenamente justificada.

<sup>136</sup> HAYEK, op. cit., p. 56.

<sup>137</sup> SALAZAR LARRAÍN, op. cit., p. 9.